

LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA

Por:

Eugenia Margarita Sánchez Cortés
Maria Piedad Ruiz Avendaño
Jorge William Valencia Gómez

Monografía presentada
requisito para optar el
Especialista en Supervi

como
título de
sión Educativa

Presidente Monografía:

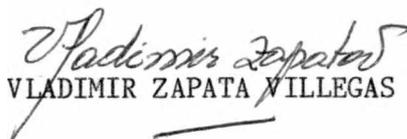
Vladimir Zapata V.

MEDELLIN
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE EDUCACION AVANZADA
1994

ACTA DE APROBACION DE TESIS

Los suscritos presidente y jurados de la tesis "LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA", presentada por los estudiantes: Jorge Williara Valencia Gómez, María Piedad Ruiz Avendaño y Eugenia Margarita Sánchez Cortés, como requisito para optar al título de Especialista en Educación: Supervisión Educativa, nos permitimos conceptuar que ésta cumple con los criterios teóricos y metodológicos exigidos por la Facultad y por lo tanto se aprueba.

Agosto 18 de 1994


VLADIMIR ZAPATA VILLEGAS


JOHN JAIRO ZAPATA VASCO


PIEDAD GIL RESTREPO

DEDICATORIA

"Madre que de tus semillas,
savias nobles siempre das,
al pródigo amado hijo,
muchas para cultivar".

(Del himno de la U. de A.)

A nuestra amada Alma Mater de la Raza, eterna gratitud, y a sus profesores de la facultad de Educación sentido reconocimiento, porque con sus enseñanzas nos aportaron condiciones para comprometer, adaptar, animar y producir conocimientos, en nuestras comunidades.

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
1. PROYECTO	1
1.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACION DEL OBJETO DE ESTUDIO	1
1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	6
1.3 JUSTIFICACION	8
1.4 FORMULACION DE OBJETIVOS	10
1.4.1 Objetivo General	10
1.4.2 Objetivos Específicos	10
1.5 DELIMITACION	10
1.6 MARCO TEORICO	12
1.6.1 La Educación Católica	12
1.6.2 Filosofía del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo de Medellín.	14
1.6.3 La Convivencia social, "Un compromiso de todos"	16
1.6.4 La Escuela: "Maestra de Convivencia Democrática"	17
1.6.5 La Ley como Mediadora Mínima de la Justicia	19
1.6.6 Clases de Normas Sociales	21
1.6.7 El Reglamento Escolar	
1.6.8 Hacia la construcción de una ética civil	24
1.6.9 Educación Moral	28

	Pag.
1.6.10 La norma como hecho ético y moral	30
1.6.11 El Gobierno Escolar	35
1.6.12 Constitución de la Escuela Primaria desde un gobierno autónomo.	38
1.6.13 El Constructivismo: Alternativa pedagógica	42
1.6.14 Fundamentos psicológicos y pedagógicos del constructivismo	43
1.7 METODOLOGIA	4 5
1.7.1 Estudios Preliminares	45
1.7.2 Reflexión Teórica	48
1.7.3 Construyamos la Constitución Escolar	49
1.8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	53
2. DESARROLLO DEL PROYECTO	55
2.1 RESULTADO DEL TRABAJO DE CAMPO	55
2.2 CONSTITUCION ESCOLAR	73
3. PROPUESTA DE CAPACITACION A LOS ESTAMENTOS EDUCATIVOS	103
4. CONCLUSIONES	104
BIBLIOGRAFIA	107

1. PROYECTO

1.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACION DEL OBJETO DE ESTUDIO

En los últimos años, nuestra sociedad, ha presentado un crecimiento alarmante de hechos y de formas de violencia.

Se presenta deformación de principios y criterios morales, excesiva tolerancia para algunos grupos y justificación de todos los actos para otros, inversión de valores, pérdida de la dignidad personal y social, enfermedad del consumismo, malsana (emulación) de lujos y vicios, aceptación de una moral subjetiva, en la que cada quien acomoda su conciencia a la que le conviene, satisface o complace de acuerdo con la utilidad en lo individual, y la moda en lo social (ética de la situación).

Como solución a la descomposición moral del país, se ofrece la legalización de lo inmoral: la droga (estupefacientes), el aborto, y para proteger a la familia, el divorcio y el matrimonio civil.

Existe violencia porque se tratan de eliminar los valores sociales para sobreponer los de cada individuo. El hombre se ha convertido en un rey que destruye su reino, rey sin reino, cabeza sin organismo, se vive aislado y prima el egoísmo.

Otro factor que ha influido en la situación de violencia que hoy afrontamos, es la desintegración que se vive al interior de muchos hogares, en donde no se da el diálogo familiar, ni la tolerancia y por ende los hijos no encuentran patrones dignos de imitar y sus padres han perdido toda autoridad ante ellos.

Al presentarse esta situación, los muchachos salen a la calle a buscar otros patrones, y modelos, que en ningún momento van a sustituir los valores que proporciona una buena formación familiar.

En las instituciones educativas, algunos educadores han estado fríos, apáticos e indiferentes, no han reaccionado ante el cambio tan brusco, violento e incoherente que se vive desde el año 1985, donde se hace mas dramática y coyuntural la aparición de la violencia en la escuela. Solo cuando se ven afectados convocan la solidaridad ciudadana.

De otro lado, los reglamentos que regulan la vida institucional, han tenido en nuestro medio dos extremos: muy laxos - fáciles y permisivos o muy estrictos, punitivos y coercitivos. No existe entonces equilibrio, y esto ha traído desconcierto, desajuste e injusticias (desestabilización social).

Las manifestaciones de violencia que se presentan en el medio, repercuten en la Escuela, y se reflejan en la falta de respeto por el otro (congenére), la agresión verbal, amenazas, chantajes, vicios, prostitución, mentira generalizada, ley del silencio y el miedo, que se ha apoderado de todos y en este caso de los maestros y dirigentes de la educación.

Fuera de lo anterior algunos educadores ejercen sobre sus alumnos formas de violencia muy sutiles, tales como: actitudes y gestos de desdén, marginalidad, apatía, respuestas irónicas, amenazas con la nota, regaños injustos, asedios y acosos.

En la "Escuela violenta", Rodrigo Parra Sandoval estudia el regaño y la humillación escolares. En relación con el regaño dice: "El regaño es una forma verbal de castigo, que se ha empleado tradicionalmente en la escuela colombiana para reprender por rupturas de las normas escolares (...). El maestro ha hecho del regaño la manera normal y cotidiana de relacionarse con el alumno. El regaño se ha transformado en un modo de ser docente. Y al postular el regaño como pedagogía, agrega: Regañar se ha convertido en una manera de enseñar. El maestro se relaciona con los alumnos principalmente por medio de regaños, dentro o fuera del aula. Tanto regañar va creando un clima de temor y una manera de entender y practicar las relaciones entre los hombres. El regaño excluye el afecto o la comprensión de las relaciones humanas y en cambio entroniza una manera violenta de acercarse a los

otros"^A fen cuanto a la humillación puntualiza: "La humillación (...) se ha convertido en parte de la cultura escolar (...). La violencia que implica la humillación es muy intensa"²

También vemos como en la escuela se presenta violencia del alumno sobre el maestro. Algunas de estas manifestaciones son: el pasteleo, el graffithi dentro de la institución y las amenazas que por supuesto son violencias invisibles y el no poder o no querer descifrarlas contituyen crisis en la escuela.

Cabe aquí preguntarse ¿cómo educadores damos a nuestros alumnos una verdadera educación ética y moral? ¿a nivel personal e institucional, no somos acaso promotores de la injusticia con nuestros alumnos y colaboradores? ¿qué estamos haciendo para sacar a la comunidad de la ignorancia? ¿somos acaso una masa silenciosa y conformista que no hace nada?

Todo lo anterior nos hace pensar que debemos cambiar de rumbo, cuestionar los patrones utilizados en la formación del hombre, educar para la convivencia, la paz y la justicia, liderar acciones que desarrollen la creatividad y el talento de los jóvenes, emprender actividades inmediatas que convoque primero la voluntad y

1 PARRA SANDOVAL, Rodrigo. Citado por victor Villa Mejía en la ponencia: "Violencias escolares invisibles".

2. Idibem

luego de asumir con claro sentido ético, el compromiso de construir un manual de convivencia que oriente la vida en comunidad, mediante el establecimiento de unas relaciones sólidas, equilibradas y pacíficas.

La convivencia debe tener una estructura, una organización, una norma, una norma consenso que piense en el bien de toda la comunidad.

Más que obtener radiografías de la realidad, se necesita vivir un proceso de cuestionamiento personal de nuestras acciones diarias, problematizar ^{*} el manejo de situaciones que parecen obvias, confrontando personal y grupalmente las diferentes perspectivas sobre el quehacer cotidiano, como lo son el respeto por la diferencia, la flexibilización de nuestra manera de pensar y de actuar (tolerancia) y como algo fundamental e inherente a todos y cada uno: la autonomía, la libertad individual y colectiva, y la simetría (respeto por la cultura, idiosincracia, credo, ideología).

Como maestros estamos llamados a exigirnos primero y luego a compartir responsabilidad, a gestionar y a mantener la tolerancia, el diálogo y el pluralismo, después.

Nuestro principal papel dentro del proceso pedagógico, es convertirnos en intelectuales útiles, serios y creativos en la

búsqueda de alternativas, de opciones y estrategias; pero por sobre todo permanecer como "eternos estudiantes", para contribuir a la formación de una ética social y civil.

Por ello el llamado y la ruta a seguir, debe comenzar con la intelectualización y capacitación del maestro en éstas temáticas. Dicho taxativamente, lo que nos proponemos es diseñar con la Comunidad Educativa, un manual de convivencia escolar, en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, para que rijan sus destinos fundamentado y adscrito al orden social, filosófico, jurídico y cultural de su entorno. Se orientará la convivencia basada en una ética civil, como valor y como establecimiento de un deber, que implique la invitación a cultivarlo dentro de la vida moral (actuaciones y costumbres). Las prácticas de las normas, la convivencia activa y participativa en todos los órdenes ciudadanos.

1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Un grupo de profesores del Liceo Departamental de Venecia, afrontaron la tarea de construir un manual de convivencia que reemplazara el reglamento escolar vigente. Fue trabajado desde los derechos humanos, la Constitución política colombiana, el Código del Menor, el respeto por la autonomía, la pluralidad y el reconocimiento del entorno social y cultural.

Este manual ha sido una aproximación a las exigencias y demandas de la sociedad actual, para adecuar los reglamentos al nuevo orden jurídico y social del país. Pero, adolece, de algunos componentes como: la participación de los diferentes estamentos comunitarios en su construcción, falta de una metodología adecuada en los procedimientos y el no desarrollo de un trabajo de investigación pertinente. Lo anterior produjo una acción aislada y sesgada de la gestión, sin desconocer el interés, la disponibilidad y voluntad de liderar el cambio y la reflexión.

El 6 de mayo de 1993, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, expide el Decreto 1423, por medio del cual regula el ejercicio de las libertades, derechos, responsabilidades y deberes de los estudiantes y habla de construir con la participación de la comunidad educativa de cada instituto docente, su propio reglamento, manual de convivencia, código, guía, constitución escolar o como se denomina en cada establecimiento.

Como equipo investigador, estamos asumiendo la estructuración y conceptualización de los componentes teórico-prácticos que implican la construcción del Manual de Convivencia, y la aspiración legítima que nos compromete a compartir logros, a socializar nuevos saberes, a capacitar mediante talleres pedagógicos, a proponer y a recibir alternativas y estrategias para solucionar contingencias, propiciar la autonomía, la autogestión y la tolerancia en la convivencia, dentro de la legalidad y a la luz de la civilidad y la moral.

1.3 JUSTIFICACION

Esta monografía se enmarca dentro del momento histórico que estamos viviendo.

Nuestra sociedad se encuentra saturada por la violencia, por la falta de tolerancia, de respeto por la vida, y por la violación de los derechos fundamentales del hombre, factores que influyen en las relaciones humanas y en el ambiente educativo que debe reinar en las escuelas, para el normal desarrollo socio-afectivo en los educandos.

Partiendo de este hecho, se busca cuestionar a la escuela, a la familia y a la sociedad, para que den respuesta a la necesidad de brindar una educación para la paz, que favorezca la sana convivencia entre todos sus integrantes.

Con la presente monografía, sustentamos una aspiración legítima: construir una Constitución Escolar para el "Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo de Medellín", ubicado en el Barrio Girardot, zona noroccidental, comuna 5. Será la pequeña constitución realizada por todos que tendrá como mecanismos privilegiado el diálogo, en donde deberes y derechos se transformen en normas de convivencia.

También el convencimiento de manejar el reglamento escolar como convivencia, nos mueve a plantear como en el "Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo de Medellín", se han dado las condiciones para crear un manual de convivencia, en donde todos sus estamentos: alumnos, maestros, padres, administrativos y comunidad parroquial, participan con un sentido de pertenencia, solidaridad, de tolerancia y cooperación tal, que a pesar de las condiciones de violencia que presenta la comunidad noroccidental, donde se encuentra ubicado, se vive un verdadero ambiente de participación, autonomía y de respeto por lo que allí se construye.

Esta experiencia se trabajará de tal manera, y considerando otras variables, que podrán ser el punto de partida para otras instituciones educativas (oficiales y privadas), interesadas en el tema y en la construcción del manual de convivencia, a través de la participación democrática.

La construcción de la Constitución Escolar, desde una acción participativa y conjunta, enriquece y fortalece el proceso de la vida de la comunidad, pues a través de la norma - consenso se aportan soluciones, se crean espacios de aceptación, de credibilidad, de compromiso colectivo, y mediante la problematización de necesidades, se aportan alternativas; lo anterior se sustenta en la propuesta de capacitación para docentes, encaminada a la estructuración conceptual de la norma moral, la norma jurídica y la formación conciencia moral, que mas adelante planteamos.

1.4 FORMULACION DE OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo General

Elaborar la Constitución Escolar, en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo de Medellín, durante 1993 con la participación de todos los estamentos.

1.4.2 Objetivos específicos

Estudiar las características de la Convivencia Escolar, en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo de Medellín.

Presentar lineamientos para la elaboración de una Constitución Escolar, que sirva a otras instituciones interesadas en el tema, de acuerdo con su proyecto educativo.

Diseñar una propuesta de capacitación para el personal docente, sobre la convivencia escolar, las normas, la elaboración de la Constitución Escolar y la conceptualización de terminología pertinente.

1.5 DELIMITACION

En esta monografía, se trabajó el tema de la convivencia escolar, en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo de

Medellin, perteneciente al Núcleo 0202, Barrio Girardot, Comuna Noroccidental, en el año de 1993, con sus niveles de básica primaria, secundaria y media vocacional.

Se enfatizó la convivencia fundamentada en una ética civil, desde los valores católicos y manejada desde las relaciones interpersonales, la comunicación, la afectividad, la autoestima, el amor propio, los valores y la socialización de la autoridad, el respeto, la tolerancia, el comportamiento, derechos y deberes, compromisos, estímulos y correctivos.

Sustentamos la monografía apoyados en el trabajo de **Jean Piaget**, sobre las "normas morales enseñadas y vividas desde la escuela"; "la disciplina y la autonomía en la educación moral" de la profesora Helena M. Wodehouse; "la autonomía y la libertad en la educación", del pedagogo español Luis Santillana; "organización social, organización escolar", "una perspectiva ética", de Clara Ríos, "siete aprendizajes básicos para la educación en la convivencia" de José Bernardo Toro A., "la escuela: el primer espacio de actuación pública del niño" de Marta Cecilia Rodríguez G., el código del menor, derechos humanos, escuela nueva y gobierno escolar democrático, "Etica para tiempos mejores" del profesor Vladimir Zapata Villegas y otros.

1.6 MARCO TEORICO

1.6.1 La Educación Católica

La educación católica es un proceso por medio del cual se busca el perfeccionamiento de la persona humana en sí misma, en su relación con Dios, con el hombre y con la naturaleza.

para lograr este perfeccionamiento es necesario crear conciencia de que todo ser humano es imagen de Dios.

"La Educación Cristiana supera el ideal de un equilibrio simplemente humanista, pues busca la formación total del hombre:

Naturaleza y Gracia

Espíritu y Cuerpo

Interioridad y Exterioridad

Individual y Sociabilidad

La Educación Cristiana prepara al hombre para la realización integral de su vocación como hijo de Dios".

"La Educación Cristiana -dice el Concilio- no persigue únicamente la madurez de la persona humana... sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan mas conscientes cada día del don recibido de la fe, mientras se inician gradualmente en el conocimiento del misterio de la salvación". (Gravissimus Educationis Momentus, 2) .

Para lograr la integración social y hacer efectiva la práctica de la justicia, la educación católica, como toda genuina educación, busca la comunicación permanente con los padres de familia, primeros educadores de sus hijos, y responsables inmediatos de su formación cristiana.

La Iglesia Católica ha publicado en los últimos tiempos, tres documentos que tienen como finalidad instruir y presentar directrices, de la forma como debe ser la enseñanza religiosa y académica en los centros docentes que ella orienta.

Los tres documentos son:

1. la Escuela Católica, publicado por Roma en 1977.
2. El Laico Católico, testigo de la fe en la escuela, publicado en 1982.
3. Dimensión religiosa de la Educación en la Escuela Católica, publicado en 1988.

Los tres documentos tienen una sola finalidad: Dar a conocer que la Escuela Católica es un medio eficaz para hacer una evangelización.

1.6.2 Filosofía del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen consejo de Medellin.

La filosofía educativa del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo de Medellin, se identifica con los fines de la educación colombiana, las orientaciones del Concilio Vaticano II, para la educación católica y los Principios de Orden de San Agustín que delinear y orientan un Centro Educativo Católico Agustiniano. Tiende a revivir los valores morales y sociales sin los cuales no tiene sentido la formación de la juventud ni la vida del hombre.

La filosofía del Colegio es fundamentalmente axiológica y sus objetivos tienden a formar personas: auténticas, libres, autónomas, fieles a sus principios, abnegadas por su propia patria, creativas, capaces de influir en su medio con las siguientes facetas de su personalidad: "inquieto, interiorizado y reflexivo, humilde y receptivo, libre y responsable, ordenado en sus amores, humano y comprensivo; equilibrado y moderado; sincero y transparente; atento y disponible; esforzado y estudioso; amigable y comunitario abierto a la trascendencia". (Perfil del alumno Agustiniano).

El Colegio parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo de Medellin, es una institución actual que:

No busca ser un colegio mas, no fue fundado para aumentar el número de instituciones educativas y tampoco puede encontrar la razón de ser hacia el futuro sino en la calidad específica.

No busca ser popular en el sentido fácil de la palabra, no busca los brillos momentáneos, no quiere estar a la moda, ni estar de moda, sino imponer sobre el futuro lo permanente, lo perenne, lo trascendente. Por eso rechazan los estilos en serie y la cultura estandarizada.

- Tiene una visión prospectiva y dinámica.

Confía en el hombre y trabaja por comprenderlo dentro de una nueva dimensión.

Tiene fe en el cambio y lo promueve para el logro de la igualdad y la justicia.

Forma líderes capaces de influir sobre su medio, mediante el hacer creativo y el discernimiento profundo, buscando una pedagogía de realidades.

- Brinda la cátedra de Educación Religiosa Escolar y Moral Católica a unos ciudadanos que son y se reconocen católicos.

- Transmite una educación cristiana a la luz del evangelio para que el alumno viva su fe comunitaria y comprometidamente.

Estimula al alumno en la conscientización de pertenencia a la comunidad de la iglesia y de su valiosa colaboración en la salvación humana.

Vivimos el siguiente lema: "Servir es reinar, porque vale quien sirve" (S. Agustín).

1.6.3 La convivencia social, "Un compromiso de todos"

Al hablar de una ética ciudadana, o de una ética civil, no se hace referencia a la creación de una ética o de una moral nuevas. Se trata mas bien de la necesidad de crear un lenguaje adecuado, acorde con la sensibilidad y el comportamiento social de la comunidad, en su tiempo y en su marco natural.

Aunque el ser humano posee tendencia natural de convivencia con los otros, la convivencia social es construida, no se da en forma natural. Cada sociedad tiene la convivencia social que ha construido: las formas de convivencia que hoy tenemos, fueron definidas y construidas por nosotros mismos.

Si queremos tener nuevas formas de convivencia social, en donde la protección de la vida y la felicidad sean posibles, debemos

construirlas. La convivencia se aprende, se construye, se enseña. Es tarea de toda la vida, de una persona, de una sociedad.

Para la construcción de la democracia y la convivencia social, se requiere formar y desarrollar una "mentalidad democrática", llamada ETHOS DEMOCRATICO y es la que permite sentir, pensar y actuar democráticamente a nivel individual y social.

La democracia es una manera de vivir en comunidad. Es una forma de convivencia que consiste en que los individuos pueden participar libre e igualitariamente en los asuntos de la comunidad.

La convivencia democrática, descansa en el respeto a los derechos y deberes de la persona: las normas que la regulan están por encima de los compromisos sociales, comunes y corrientes.

1.6.4 La Escuela: "Maestra de Convivencia Democrática"

La Escuela es el primer espacio de actuación pública del niño, en la cual se desempeña como ser individual y social. Durante la vida escolar, el niño va formando sus primeras ideas acerca de la sociedad a la que pertenece.

La escuela como espacio de formación para la vida de nuevas generaciones, es por excelencia un espacio de formación del sentido de la vida. Quienes allí van, están en disposición de aprender y por lo general permanecen en ella durante varios años.

Las actitudes que los niños y los jóvenes adquieren para la vida, durante su formación, son en buena parte producto de todo el conjunto de la vida escolar: las experiencias de aprendizaje, las relaciones interpersonales que se dan en todos los niveles, las actitudes con los docentes, con las directivas, las oportunidades reales de desarrollo y el fortalecimiento de su ser individual y social.

No es posible formar 'mentes triunfadoras', en ambientes hostiles, conducentes al fracaso; ni "convivencia social", en donde se promueve el individualismo, ni "mentalidad democrática" en relaciones autoritarias.

La vida escolar marca el inicio de la actuación pública de los niños y de los jóvenes: su participación autónoma, activa y simultánea en diversos grupos. Cada grupo tiene su propio sentido (lo que da la identidad) , sus propios propósitos y metas (lo que convoca), sus propias reglas de juego y comportamiento típicos (lo que se comparte), sus propios productos (lo que se aporta a los demás), en conclusión recordando a Kant, en los dos fines a la vez son deberes: "La propia perfección y la felicidad ajena", en la moralidad, la amistad, en la educación, en la economía, en la cultura, en la política, en las relaciones.

1.6.5 La Ley como Mediadora Mínima de la Justicia

Es Platón de Atenas, quien llama a su estudio, sobre política "tratado de lo justo" donde pone en juego la justicia como "idea". Pero fueron los romanos quienes se interesaron por una expresión de la justicia que fuera ley. Realmente no habría ley sin la justicia, ni una ley podría llamarse tal, si fuera injusta.

El hombre como ente social ha mantenido la preocupación por la ley, desde remotas edades; y los pensadores han enriquecido la literatura jurídica con "normas" sabias en extremo, porque en ello le va al hombre su convivencia, y el afán está fundamentalmente en que la "NORMA CONSENSO", ha de ser la mas conveniente para el grupo social. Y ello nace como es natural, de que el hombre es éticamente un "quehacer" y comunitariamente, en cuanto "comparte su intimidad", es un "deber hacer". Este deber hacer brota del hombre, no solo como un ente social convivente, sino como un "ser de valores".

Analizando la historia como proceso de formular una "constitución", vemos que se ha propuesto entender al hombre, como "Zoom Politikon". Tenemos entonces de una parte el sin número de normas consagradas dentro de la ética como "textos de sabiduría moral" con los cuales en muchas partes adoctrinan a las multitudes. Y, tenemos de otra parte, el esfuerzo de los políticos por llegar a fórmulas de comportamiento social adecuados a la comunidad, a su tiempo y a su marco natural.

De ese debe ser "imperativo", nacen pues todas las normas. Muchas de ellas de una sabiduría impresionante, como para grabarlas, como regla de oro para tenerlas presente en todas las ocasiones.

¿Pero, hasta donde interpretar la justicia, para ser tenida como ley? La ley en manera alguna es el producto del consenso comunitario. Muchos líderes proclaman airoosamente que la multitud no piensa, a lo suma grita (masa).

Sólo el pensador, como bien lo insinúa Platón, piensa con acierto y sabiduría. Siendo claros en esto de la ley y estableciendo que el deber engendra el derecho, y que el equilibrio entre el deber y el derecho es la JUSTICIA, se salvaguarda la autorrealización de todos los ciudadanos, dentro del bien común universal.

Los pueblos sobre todo en la época actual, a través de sus voceros y de la prensa, se apresuran a "defender los derechos", sin pensar en los deberes; y no puede haber derecho alguno, para quien no tiene deberes. El que no trabaja -decían los sumerios- no tiene derecho a comer. Pero hoy, tiende a enfatizarse el derecho sobre el deber y de ahí que la justicia "cojee", es decir, que haya un desequilibrio entre el deber y el derecho, y por tanto, que la ley no sea justa.

Abundan ahora las leyes injustas, producto del exceso del derecho, sobre la responsabilidad del deber. Si algo hace responsable al

hombre, es el cumplimiento del DEBER. ¿Qué se ganan los pueblos con leyes injustas, y desequilibradas? Ventajas que a la postre suman en la "indisciplina social" que precipita a la rutina. Por eso Platón, con visión de milenios, dictaminó que sólo la EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA HACE JUSTOS A LOS PUEBLOS: y por tanto la ley nace de la JUSTICIA o del equilibrio entre el DEBER y el DERECHO.

1.6.6 Clases de Normas Sociales

Las normas de convivencia, por muy simples que sean han sido creadas e impuestas por la sociedad, a través de los tiempos.

Toda norma social tiene como finalidad mantener la armonía entre los miembros de la sociedad y controlar el comportamiento y las acciones, tanto del individuo como de los grupos.

Las normas sociales básicamente son de tres (3) clases:

- De obligación, que nos dicen las cosas que debemos hacer, se refieren a nuestros deberes. Por ejemplo, las normas sociales sobre higiene personal, sobre el comportamiento en la mesa, sobre las reglas de cortesía, etc.

Imperativas de prohibición, que nos prohíben hacer determinadas cosas. Por ejemplo: esta prohibido matar, faltar a la verdad, dañar el medio ambiente, etc.

Imperativas de sanción, las que se aplican por no cumplir las normas señaladas. Por ejemplo: el que viola flagrantemente el reglamento del Colegio será remitido al Comité de Disciplina, recibirá sanción disciplinaria.

1.6.7 El Reglamento Escolar

"El reglamento escolar, es la colección de órdenes y reglas que rigen la escuela. Desde luego tiene íntima relación con la disciplina" ³

"Un manual del reglamento escolar es el compendio de la información previsiva que debe guiar el curso de acción y el comportamiento de todas las personas que prestan un servicio a la institución". ⁴

"El reglamento escolar se puede definir como el conjunto de normas que orientan la conducta de los miembros de la comunidad escolar, el cual debe partir de la formulación de principios políticos que rigen el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO". ⁵

3 RODRIGUEZ R., Jesús María. Administración, Organización y Legislación Escolar. Bedout. 1969.

4 HUERTAS, Abrahan y otro. "La teoría administrativa aplicada a la Educación. Bucaramanga, 1982.

5 ARENAS, Nidia. La Administración en la empresa educativa. Medellín, 1989.

Fundamentación legal de los reglamentos.

Su promulgación está dada desde la heteronomía (desde afuera) sin tener en cuenta los enfoques, los tipos de escuelas existentes, su filosofía, etc. Es el establecimiento de normas reglamentarias, de emergencia y definitivas -preestablecidas.

la Ley 39 de 1903 y el Decreto 491 de 1904 reglamenta la ley que dió nuevas bases jurídicas al reglamento escolar para todos los niveles de la enseñanza.

Decreto 1398 del 15 de septiembre de 1973 habla sobre el régimen disciplinario escolar (ahora derogado).

Decreto 2496 del 19 de diciembre de 1978, habla sobre el régimen disciplinario.

- Circular departamental No. 42 del 13 de agosto de 1984 que habla sobre el proceso disciplinario y en el cual hace énfasis el Decreto 1423 de 1993.

- Decreto 1423 de mayo de 1993, establece que cada institución constituirá con la participación de los distintos estamentos o miembros de la comunidad educativa, su propio manual de convivencia, reglamento, código, guía o "constitución" escolar que

oriente y regule el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de los alumnos. (Artículo 1o. del Decreto). Decreto que está basado en la autonomía, cogestión y participación.

1.6.8 Hacia la construcción de una ética civil.

La doctora Beatriz Restrepo Gallego, Secretaria de educación y Exprofesora de la Universidad de Antioquia, en su alocución sobre "moral, educación y política" expresa: "La tarea de formar ciudadanos es una tarea política por excelencia, pues el ciudadano es la categoría que permite establecer el nexo entre la sociedad y el estado, y es en la materialización de las prácticas políticas de la comunidad, en la creación de una cultura política, tan necesaria de nuestra ciudad, en nuestro medio en donde pueden encontrarse las soluciones al problema de la violencia y de la intolerancia.

Las orientaciones, tales como el sentimiento de confianza, la adhesión a las instituciones y fenómenos, la tolerancia hacia fuerzas distintas de la propia y la atención a las normas como condición de orden de convivencia, el derecho y el deber de los ciudadanos de participación, de la obligación de aceptar decisiones, la inclusión o exclusión de formas violentas de acción, dan fe de ellos.

Las normas frente a los fenómenos políticos forman parte también de la cultura, y de ella depende la convivencia, el orden, la supervivencia de esa comunidad. Una sociedad civil robusta revestida de fe incommovible en los valores de la civilidad y de la legalidad, son la base para la solución de nuestros actuales conflictos... "mis derechos son tus deberes, mis deberes son tus derechos". ⁶

Las normas buscan regular el comportamiento de los hombres, su conducta, sus acciones sin entrar a enjuiciar modos de pensar, pero si fundamentada en el derecho a la libertad de pensamiento.

El reconocimiento de las normas en la escuela como convivencia social tiene sentido en el valor, y en la necesidad humana de enfrentarse con los valores, no intuitivamente, sino a través de expresiones y actitudes.

Hemos de propender desde la escuela una educación que parta de la participación ciudadana y de la formación moral como sentido de la vida. La razón de ser de nuestros conflictos está en la carencia de valores sociales.

Desde el punto de vista de la Etica, las decisiones personales deben responder a la pregunta: "Que es lo que debo hacer para ser

6 RESTREPO G., Beatriz. "Moral, Educación y Política. Medellin, 1993.

coherente conmigo mismo?". Toda sociedad tiene necesidad de normas y reglas que regulen y permitan la vida en común, que codifiquen la conducta y tipifiquen las sanciones, con el fin de lograr una buena convivencia y cooperación entre los asociados. Es en la familia y luego en la escuela donde toman parte de estas normas como proyecto de vida.

El compromiso es social y se da en torno a estos ejes: El "YO" o la responsabilidad, el "OTRO" o la relación de reciprocidad y la "ESTRUCTURA" o compromiso social.

El Filósofo Carlos Iván Lopera, en su discurso sobre ética civil, dice: "A pesar de que la ética ciudadana penetra a todos los estamentos sociales, la sociedad civil se verá fortalecida, sin se generan diferentes éticos en la misma comunidad a manera de reflejo. A su vez promover una ética argumentada, no es lo sobrenatural sino en la sociedad misma, ayuda a la identificación de procesos constructivos" y señala las condiciones que posibiliten una ética civil, así: RENUNCIAR PARA CONSTRUIR. "Renunciar aquí, es eliminar las causas de toda práctica violenta y todo método violento".⁷ Renunciar no es negarse a sí mismo, ni tampoco renunciar a principios e intereses, es reconocer al otro lo que

7 LOPERA, Carlos Iván. *Ética Civil y Ética Social. Reflexión y práctica urgente*, en *Ética para tiempos mejores*. Corporación Región. Pag. 65

antes no se le conocía; es propiciar los acuerdos racionales, si antes no se hacía, es anegar los totalitarismos como conducta propia si antes ella se regía por ese método excluyente.

SANCIONAR PARA EDUCAR, NO PARA VENGAR: "La sociedad debe crear unas reglas que respondan a criterios socialmente aceptados, en donde la sanción constituye el fundamento de la responsabilidad individual y colectiva. Esta sanción debe estar basada en criterios formativos, ejemplificantes y no relativos. La impunidad genera venganzas con el criterio del talión y no con ánimo de reconciliación y reinserción; por eso hay que fortalecer la justicia como forma de arbitraje entre particulares y de éstos con el Estado. Se trata de ir solucionando paulatinamente, pero con decisión, todas las causas de la violencia que nos azotan de tiempo atrás".

8

VOLVER AL RAIZAL: "Reconocemos de nuevo descubriendo nuestra riqueza; beber en nuestra historia y en nuestra cultura nos aportaría elementos éticos: El sentido de la pertenencia de los hombres a la tierra y no de la tierra a los hombres; el sentido y el valor de la comunidad y de lo comunitario; la tradición oral y el empeño de la palabra, la comunión con el medio ambiente; el goce y la fiesta; la capacidad de asombro y admiración; la transcendencia..."

9

8 Ib i dem

9 Ib i dem

LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE VALORES: "Es necesaria la redefinición de la solidaridad, ya no como limosna que se dá, sino como ese darse solidario en la vida cotidiana.

"Recuperar el valor del cuerpo como el templo de la vida, el lugar de la expresión, la creación de las ideas y espacio de la afectividad. La justicia redimensionada superaría lo legal y posibilitaría la justicia social, aspiración de todos como forma de cerrar la amplia brecha de desigualdades:. "Promover y desarrollar valores como el respeto por lo público, la libertad, la tolerancia, la palabra y el respeto por la diferencia".¹⁰

1.6.9 Educación Moral

"La educación moral tiene indudablemente como función iniciar al niño en los diversos deberes, suscitar en él las virtudes particulares, tomadas una por una.

Pero tiene así mismo como función desarrollar en él la actitud general para la moralidad, las disposiciones fundamentales que están en la raíz de la vida moral, constituir en él el agente moral, dispuesto a las iniciativas que son la condición del progreso». ¹¹

¹⁰ LOPERA, Op. clt. p. 67

¹¹ FOCUCONNET, Paul. Texto citado por Vladimlr Zapata en "Etica para tiempos Mejores". Pag. 11.

Los elementos fundamentales, que sustentan y dan paso a la moralidad, son la disciplina, la abnegación y la autonomía. No como acciones instrumentales sino como expresiones de un espíritu.

"El espíritu de disciplina es, a la vez, el sentido y el gusto por la regularidad, el sentido y el gusto por la limitación de los deseos, el respeto por la regla, que impone al individuo la inhibición de los impulsos y el esfuerzo". ¹²

La abnegación que evoca dedicación, persistencia, sacrificio, espíritu de entrega.

La autonomía que "es la actitud de una voluntad que acepta la regla, porque la reconoce racionalmente fundada. Supone la aplicación, libre, pero metódica, de la inteligencia al examen de las reglas que el niño recibe, primero, ya hechos, de la sociedad donde va creciendo, pero que, lejos de aceptarlas pasivamente, debe poco a poco aprender a vivificar, a reformar, para adaptarlos a las condiciones de existencia, mutables, de la sociedad en la que figurará como miembro activo".

(Tema tomado de la conferencia sobre Educación y Desarrollo Moral por el Doctor Vladimir Zapata Villegas). ¹³

12 FOUCONNET, Paul. Citado por Vladimir Zapata V., en "Etica para Tiempos Mejores". pag. 50.

13 Idlbem

1.6.10 La norma como hecho ético y moral.

Los juicios de descripción expresan hechos, los juicios de prescripción formulan alguna norma en virtud de la cual se obtiene algún resultado,

El razonamiento moral se sitúa en el mundo de la prescripción o valoración, teniendo en cuenta la realidad.

Algunos autores la llaman nivel óntico (bien o mal), otros teológicos (atendiendo a los fines, a las consecuencias previsibles de la acción). Creemos que es preferible la formación teleológica, a la deontológica (debe ser), independiente de cualquiera circunstancia, aunándose a la axiología (valores) pero siempre circunscritos a la responsable actuación del hombre. "Deber de no matar, obligación de cuidar la vida"... Max Weber la denomina ética de la responsabilidad y que se enfrenta a la ética de los valores últimos, en donde la persona reconoce que puede haber una serie de valores susceptibles de ser mutuamente conflictivos y que al hacer una opción moral es la responsabilidad lo que debe constituir el factor determinante.

José Ferrter Mora, plantea un sistema ético de comportamiento que funciona en concreto con base en un sistema de preferencias, y señala tres básicas:

1. "Vivir es preferible a no vivir".
2. "Ser libre es preferible a ser esclavo".
3. "La igualdad entre los seres humanos, es preferible a la desigualdad".

Para B. Malinowsky, la cultura se concibe desde las normas, (a toda necesidad del grupo humano, le corresponde una respuesta cultural), como un mecanismo por el cual el hombre adquiere las condiciones requeridas para enfrentarse a situaciones atinentes a su adaptación al medio para la satisfacción de sus necesidades primarias y secundarias (de orden social, económico, de organización).

La cultura es un condicionador del hombre al cual adiestra, impone normas, imparte habilidad (de carácter político), de enseñanza y laboral).

Es en la ética civil donde la norma constituye una necesidad moral, ya que toda persona necesita de mediaciones y en este caso son las normas las que propician el aprendizaje, el intercambio, la crítica, el progreso, la auto-estima, el respeto, la tolerancia y la responsabilidad.

Educadores, padres de familia y comunidad educativa en general han de establecer actitudes de compromiso que se manifiesten en los procesos de adaptación y en los de autodescubrimiento entre la originalidad y la confrontación y que pasen por etapas que van desde la anarquía hasta la reciprocidad compartida.

Presentamos a continuación las etapas del "deber ser" con sus correspondientes niveles en el desarrollo evolutivo del sentido ético.

Etapas:	Anomía	Heteronomía	Socionomía	Autonomía
Edades:	0 - 6	7 - 8	9 - 12	13...
				Socionomía
				Heteronomía
			NIVELES	Anomía

Estas etapas son el resumen de un estudio realizado por psicólogos y pedagogos como: Jean Peaget, Kohlberg, Kay,¹⁴ donde muestran la importancia, la correlación de edades y de niveles.

La autonomía marca el final del proceso y comienzo del deber ser. Califica el nivel regulador de la conciencia adulta... es la

14 PEAGET, Jean. "La Nueva Educación Moral". Escuela Activa. Losada. Buenos Aires, 1967.

estructura ideal del comportamiento. Se caracteriza por desarrollar el factor de la autorregulación. Factor que se origina cuando las normas que gobiernan el comportamiento, proceden del interior del sujeto y consolidan el dinamismo de interiorización

Encontramos entonces que frente al imperio de la ley y frente a la rigidez del consenso social, se han de valorar el universo motivacional, (intenciones del sujeto) y a tener en cuenta la "universalización de la norma".

Desde la heteronomía el sujeto maneja lo impuesto (desde afuera), la familia cuyo símbolo es el padre, la escuela, (símbolo el educador), la sociedad, (símbolo el policía), controles, sanciones (premios - castigos) y el temor de convertirse en un ser social.

La socrionomía se configura a través de las relaciones con los demás, proviene del grupo, es externo, pero al mismo tiempo se convierte en interno en cuanto está dentro del grupo como factor de decisión.

En esta etapa se configura la estructura ética de JUSTICIA y se inicia la estimativa hacia los valores, el comportamiento desde el grupo como miembro activo, la cooperación, solidaridad (responsabilidad - reciprocidad).

"También la pluralidad aparece como factor de reconocimiento de obligaciones mutuas, debido no solo a las relaciones con los demás, sino también a uno mismo" ¹⁵

El desarrollo de la autonomía significa, en resumen, llegar a ser capaz de pensar por sí mismo con sentido crítico, teniendo en cuenta muchos puntos de vista, tanto en el ámbito moral como en el intelectual.

"La autonomía... aparece con la reciprocidad, cuando el respeto mutuo es suficientemente fuerte para hacer que el individuo sienta « el deseo de tratar a los demás como el desearía ser tratado; ... la autonomía moral aparece cuando la mente considera necesario un ideal que es independiente de cualquier presión externa. Por lo tanto, no puede haber necesidad moral fuera de nuestras relaciones con los demás". ¹⁶

En la moral heterónoma, la mentira se considera incorrecta porque está en contra de ciertas reglas y la voluntad de las personas con autoridad. No es deseable porque implica la obediencia sin crítica a reglas.

15 LO. N. Bull. "La Educación Moral". Citado por Marciano Vidal y Pedro Santidrlan, en "Ética Comunitaria, Convivencia Social y Familia". Madrid: Paulinas-Verbo Divino, 1980.

16 KAMIL, Constance. "La autonomía como finalidad de la Educación" Publicación de UNICEF. pag. 2, 3.

1.6.11 El Gobierno Escolar

Presentamos a continuación una propuesta de organización de instituciones, que funcionan con autonomía escolar y que pueden adaptar, adecuar e implementar las instituciones educativas.

Organización de un Gobierno Escolar

Fin de la Sociedad: Nuestra sociedad tiene por fin enseñar a gobernarnos a nosotros mismos y a gozar de libertad.

^c
Composición: todos los alumnos forman parte de la sociedad por derecho propio.

Administración: el comité se compone de: Alcalde, Secretario, Cajero, bibliotecario, Aseador, Director de juegos, (lúdica) y el portero.

Todos pueden ser reelegidos y nombrados por mayoría absoluta en primera votación individual.

Las funciones del secretario y el consejero duran un mes, los otros tres meses.

Asambleas: Tienen lugar en la última hora de clase de la semana escolar.

Atribuciones del Comité: El Alcalde está encargado de presidir las asambleas, de hacer reinar el orden, de dirigir las deliberaciones, conducir al bien a todos los miembros de la sociedad.

Requisitos: Debe ser mayor de 14 años cumplidos y sin diferenciación de sexo.

El Secretario: Lleva el registro de las actas y reuniones, el de los castigos y de las notas de trabajo.

El Cajero: Percibe las multas, rinde cuentas en la última asamblea de cada mes y deposita dinero en el fondo escolar.

El Bibliotecario: Vigila el material escolar que distribuye todas las mañanas a los alumnos y en tiempo de vacaciones se encarga del cuidado de la biblioteca (ocasionalmente)^

El Aseador: Se ocupa de la limpieza de la sala, de las mesas de trabajo, de la presentación personal, cumple con la inspección semanal de los lunes a primera hora y ayudado por dos adjuntos elegidos por él, y pueden imponer multas que deben ser pagadas la

misma semana o sustituidas por un trabajo escrito, controla los aseos y el orden en general.

El Director de juegos: Organiza los juegos, que no ofrezcan peligro ni para las personas ni para la planta física, es responsable del buen orden durante los recreos, sanciona a quienes cometen actos de brusquedad o faltas ante el comité.

El Portero (celador): Acompaña a los alumnos a la entrada y salida de las clases, controla el orden en las formaciones y el aseo, denuncia a quienes cometen algunas fallas, prohíbe gritos y malas composturas en la calle, exige buen comportamiento ante las personas de edad y los enfermos.

Cada director u oficial debe leer ante la asamblea el informe de su actividad semanal.

Qué es el Tribunal de Justicia? El Tribunal de Justicia es un gobierno escolar, está conformado por siete (7) miembros del comité.

Las sesiones tienen lugar a puerta cerrada, los sábados a las diez (10) de la mañana.

Sanciones que se dan:

Censura ante la clase

Trabajo oral o escrito

Trabajo manual

Privado de lugar durante cierto tiempo

Privado de conversaciones en cierto tiempo

Rebaja en conducta

Pago de daños y perjuicios

Los acuerdos del tribunal se hacen públicos los lunes en la mañana y las sanciones son inmediatamente ejecutadas.

En caso de que un miembro del comité no cumpla con sus funciones, podrá ser destituido de sus funciones.

1.6.12 Constitución de la Escuela Primaria desde un gobierno autónomo.

Este gobierno tiene por fin:

a. Asesorar el orden, el trabajo, la disciplina y la buena marcha de la escuela.

b. Habituarse a los alumnos a gobernarse por sí mismos, devolver iniciativas, dar sentimientos de responsabilidad.

c. Iniciar prácticas de instituciones democráticas a partir de la instrucción cívica.

d. Enseñarles a hablar en público, a defender su opinión, a discutir.

e. Lo necesario para defender y prepararse para la vida.

Requisitos: Los alumnos se reúnen en asamblea ordinaria una vez al mes y extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan.

Todos los alumnos pueden tomar parte en las asambleas.

Los ausentes deben excusarse por carta dirigida al jefe de la clase y ser entregada por este al día siguiente ante la asamblea. Las excusas en caso de enfermedad son dispensadas.

Para tener derecho a tomar la palabra en las asambleas (voz consultiva) hay que tomar parte de la clase desde hace tres meses.

Para tener derecho al voto debe ser alumno de la escuela.

Ningún alumno debe ser elegido sin haber pasado un año en la clase.

Funciones:

Obligatorias: Para todos y deben ser cumplidas por los alumnos.

Electivas: Los jefes, nombrados por tres meses, son reelegibles.

Las elecciones se realizarán mediante votación secreta si la asamblea lo exige o a mano alzada.

Los cargos obligatorios para todos los alumnos son los siguientes y están de acuerdo a los fines:

Los cargos enumerados antes, indicados con las letras a y d incumben a los muchachos, los demás a las muchachas.

Las funciones designadas en la letra e son realizadas por dos alumnos a la vez y las demás por uno solo.

Las funciones electivas son:

1. Los jefes: encargados de mantener el orden y la disciplina durante la clase. Son un número 3, uno por cada fila.
2. La de inspector de cargos obligatorios.

3. Inspector de la clase, quien controla el orden, la limpieza en la clase y en el mobiliario.
4. La de jefe encargado de secundar al maestro en las lecciones de gimnasia.
5. La de Secretario. Redactar actas de las asambleas y escribir la correspondencia de la clase.
6. La del Cajero. Lleva la caja, hace compras y pagos, recoge multas y cotizaciones.
7. El Bibliotecario. Responsable de los libros que pertenecen a la escuela, hace préstamos, cuida de su devolución y lo comprueba por escrito. Elige un suplente.
8. El encargado de la distribución del material escolar y el cuidado de armarios.
9. El encargado del museo escolar. Es responsable de todas las colecciones y de todo lo que encierra museos de clase, ayuda al maestro durante las experiencias científicas, cuida el orden del museo, está encargado además de la exposición, grabados, fotos, utilizados para cualquier rama de la enseñanza.
10. La de escrutadores. Distribuye boletines de voto, los hacen depositar y proceden al escrutinio.

El primer alumno de la escuela es, de derecho el jefe de la clase. Este jefe es suplente del maestro, lleva el registro de faltas, hace los informes semanales y mensuales de asistencia, comprueba la distribución del material escolar, inscribe las notas de trabajo y de conducta en su cuaderno de clase. El jefe de clase firma con el secretario todos los escritos en nombre de la escuela y tiene derecho a designar ayudantes.

El derecho de inflingir penas o sanciones pertenece a la asamblea de alumnos, reunidos en sesión general, lo mismo que el maestro.

Los alumnos colaboran en el mantenimiento del orden y de la disciplina durante la clase.

Los jefes encargados llaman en voz alta a los alumnos culpables y toman nota de sus nombres. Todo alumno que ha sido llamado al orden tres veces o durante una sesión escolar, tiene que aprenderse diez líneas de memoria.

El maestro se reservará el derecho de veto frente a las decisiones que tome la asamblea.

1.6.13 El Constructivismo: Alternativa pedagógica.

El constructivismo parte de una concepción psicogenética para la cual el aprendizaje es la actividad misma del individuo, un proceso

continuo de construcción y reconstrucción del objeto gracias a su interacción con él y con su medio social. No resulta de la imitación, ni de la memorización de contenidos. El reconocimiento de un objeto, de sus vínculos y de sus relaciones no implica progreso alguno para el individuo cuando lo es impuesto fuera, éste se logra solamente cuando es el propio sujeto el que descubre la relación existente entre los hechos.

Para poder apoderarse de un conocimiento no basta que alguien lo transmita. El alumno debe reconstruir el nuevo objeto para poder comprenderlo, poner en juego sus hipótesis, enfrentar los conflictos resultantes de la aplicación de esquemas diferentes, de tal forma que toda situación de aprendizaje, revierta en elaboraciones intelectuales superiores. Por ello la "enseñanza" o acción pedagógica solo puede entenderse como la creación de un conjunto de situaciones de aprendizaje que tienden a desencadenar, motivar y facilitar el proceso, respetando las posibilidades cognoscitivas del sujeto al ser planteados de modo que éste pueda actuar sobre él y utilizando las estrategias que le son propias en el proceso de construcción del conocimiento.

1.6.14 Fundamentos psicológicos y pedagógicos del constructivismo

El constructivismo tiene como principio las teorías del aprendizaje derivadas de la psicología del desarrollo infantil o psicología genética.

Los principios del aprendizaje en este paradigma, postulan que este se produce:

De adentro hacia afuera: el aprendizaje se concibe como la reconstrucción de los esquemas de conocimiento del sujeto a partir de las experiencias que éste tiene con los objetos -interactividad- y con las personas -intersubjetividad-, en situaciones de interacción que sean significativas de acuerdo con su nivel de desarrollo y los contextos sociales que le dan sentido.

De lo complejo a lo simple: En esta perspectiva, el sujeto despliega siempre toda la compleja gama de conocimientos que posee para interactuar en las situaciones globales de la vida, -lo complejo- aprendiendo en el curso de la experiencia los conocimientos mas específicos -simples y abstractos-. El sujeto está en interacción con el mundo, el cual es una totalidad no escindida. En el curso de las interacciones con esas totalidades del mundo, el sujeto tiene interacciones y experiencias específicas, que producen también modificaciones específicas, pero integrativas, en sus esquemas de conocimiento.

La pedagogía consiste en propiciar un conjunto amplio y variado de experiencias, inscritas en procesos complejos, que produzcan en el sujeto los desequilibrios que modifican los esquemas de conocimiento del sujeto. Y si bien está sometido a situaciones de

enseñanza, siempre ressignifica lo que se le enseña, o bien porque aprende otra cosa, o bien porque aprende más de lo que se le enseña.

1.7. METODOLOGIA

Para estudiar las características de la convivencia en el Colegio Parroquial Nuestra señora del Buen Consejo de Medellín, la construcción de una Constitución Escolar y el diseño de una propuesta de capacitación a los estamentos educativos, empleamos la INVESTIGACION - ACCION - PARTICIPACION (IAP), como opción metodológica. Este es un enfoque cualitativo que permitió la participación de todos los representantes de la comunidad educativa.

Los pasos o etapas que hemos seguido son los siguientes:

1.7.1 Estudios preliminares.

Esta etapa tiene la finalidad de recuperar el sentido ético de la vida, ubicando a la gente en la realidad histórica-social en el cual actúa: Formamos parte de la Comuna Noroccidental de Medellín, el Colegio se encuentra ubicado en el barrio Atanasio Girardot, sus alumnos en gran parte son del mismo barrio y de otros aledaños como Juan del Corral, Belalcazar, Castillita, Toscana, Boyacá las Brisas, Cabañas y Cabañitas, Florencia, Pedregal, Tricentenario y

el 12 de Octubre. Para profundizar sobre éstos planteamientos teóricos se comenzará con una jornada de reflexión con alumnos, padres de familia y profesores donde se tratarán estos puntos:

¿Quiénes somos nosotros?

¿En dónde vivimos?

¿Con quién compartimos?

¿Qué hacemos aquí?

¿Cómo es el medio ambiente que nos rodea?

¿Por qué escogimos este Colegio?

¿Qué esperamos del Colegio?

¿Qué quieren decir las palabras: Colegio, Parroquial, Nuestra Señora del Buen Consejo?

¿Qué quiere decir privado?

- ¿Cuál es la filosofía que subyace en la ética católica?

¿Qué es ser antioqueño?

Esta jornada de reflexión la desarrollamos con las siguientes técnicas.

Trabajo individual. Reflexión individual de las preguntas encontradas en cada ficha.

Trabajo en grupo: Donde en equipo de a dos y luego de a cuatro, comparten sus reflexiones y se ponen de acuerdo en sus apreciaciones.

Plenaria. Para aportar las conclusiones del trabajo en grupo, aclarar dudas e imprecisiones.

Las conclusiones de esta jornada de reflexión nos servirán como ya lo anotamos anteriormente para conocer el código ética en el cual la gente actúa; entendiendo que la comunidad tiene su propia historia, costumbres y vivencias. De esta forma iremos construyendo un conocimiento ordenado de la realidad social.

Otras técnicas que emplearemos luego serán las siguientes:

Cuestionarios al personal docente, alumnos y padres de familia.

Sondeos de opinión sobre el ambiente que rodea al alumno en su entorno y al interior del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo.

Observación directa de:

Aspecto físico, cultural y social del entorno.

Ambiente del Colegio: entrada y salida del alumno, descansos pedagógicos, conversaciones entre alumnos, presentación personal, instrucciones dadas en formación general, relaciones profesor - alumno - padres de familia, miembros de la comunidad parroquial y directivos.

Análisis de experiencias de los cuestionarios, sondeos de opinión y observación directa mediante la descripción, interpretación y validación de los aspectos abordados.

1.7.2 Reflexión teórica

En esta etapa se organiza y se regula la parte semántica, la terminología y las diferentes connotaciones que toman las palabras a partir de textos claves.

La convivencia social un compromiso de todos.

La constitución política colombiana

Código del menor

Siete aprendizajes básicos para la convivencia social.

La escuela: "Maestra de convivencia democrática"

Comportamiento, conducta, disciplina, reglamento, ética, moral, justicia, deberes y derechos.

Las técnicas que se emplearán serán las siguientes:

Talleres

Lecturas

Exposiciones

Dramatizaciones

- Cine foro

Estas técnicas serán trabajadas en reuniones con profesores, escuelas de padres, conferencias, en clases, instrucciones generales y actos cívicos.

1.7.3 Construyamos la Constitución Escolar

Transcurridas las etapas anteriores, en el momento de iniciar la elaboración de la Constitución Escolar. Ya hemos dado el paso de la sensibilización de todos los estamentos de la comunidad educativa, para empezar con ellos motivados este proceso. Para tal fin convocamos a los representantes de los diferentes estamentos a una reunión para socializar la metodología que se va a llevar, por qué y para qué se va a realizar y plantear el elemento de participación de todos en dicho proceso. Así mismo proponer formas de selección de alumnos y padres de familia; por ejemplo con cada grupo escolar definir las características que deben tener los representantes, tales como:

Demostrar interés por el crecimiento y desarrollo del establecimiento educativo.

Querer participar en el proceso durante el año.

Tener disponibilidad de tiempo para hacerlo.

Ser elegidos por sus compañeros y padres de familia del curso y comprometerse a consultar durante el proceso al grupo de estudiantes o padres de familia que representa, pues no actuará a título personal, sino en nombre de éstos, expresando sus ideas, intereses y necesidades.

Poseer liderazgo, compromiso y capacidad para hablar y actuar en nombre de estudiantes y padres de familia.

Los grupos requieren deliberar para elegir sus representantes, puede ser por voto individual y secreto o por aclamación.

En el caso de los padres de familia, el procedimiento se hará en una reunión de grupos programada para tal fin.

Todos los profesores participaron en el proceso.

- Reunión con los representantes de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa para explicarles el Decreto nacional 1423 del 6 de mayo de 1993, que define la construcción de un manual de convivencia, reglamento, código, guía o constitución escolar y conformar mesas de trabajo.

Las mesas de trabajo serán:

Mesa No. 1. Derechos de los alumnos

Mesa No. 2. Deberes de los alumnos

Mesa No. 3. Comportamiento de los alumnos que merecen ser estimulados por la comunidad educativa.

Mesa No. 4. Comportamientos que serán sancionados como manifestaciones de indisciplina.

Mesa No. 5. Comportamientos que serán sancionados como conductas dañinas e indeseables para el individuo y/o para la comunidad.

Mesa No. 6. Estímulos para valorar y reconocer los méritos de los estudiantes.

Mesa No. 7. Orientaciones y correctivos pedagógicos para los casos de indisciplina o mala conducta.

Mesa No. 8. Procedimientos para la aplicación de correctivos y orientaciones pedagógicas.

Mesa NO. 9. Causas que motivan el retiro del alumno, comprobadas dentro o fuera del Colegio.

Puesta en común para exponer el conocimiento generado por cada mesa de trabajo y mediante el consenso sistematizado.

Revisión, corrección y redacción del texto final.

Proclamación acto solemne con representantes de la comunidad educativa de Nuestra Señora del Buen Consejo.

Divulgación del manual de convivencia a través del periódico Ecos del Buen Consejo, curso de inducción, reunión de padres de familia, cartelera, carteles y actos cívicos.

El diálogo y la confrontación entre los componentes teórico-práctico y nuestra formación académica, pudieron afrontar el hacer y el quehacer desde nuestra experiencia y la del entorno del Colegio, la que posibilitó no solo el intercambio de información, la aprehensión de los problemas, sino la búsqueda colectiva de posibles soluciones. Es así como la investigación -acción - participación, también puede ser presentada como medio, método y práctica¹⁷ para involucrar a la comunidad y de esta manera ver su efectividad.

17 La Investigación - Acción Participación. Como práctica social. Serie de Investigación. Universidad de Antioquia, No. 0

ACTIVIDADES	FECHA	MAYO 1993	JUNIO	JULIO	AGOSTO
1. Elaboración del Proyecto		1 - 30			
2. Trabajo de sensibilización con educadores.			1 - 7		
3. Conferencia - Talleres:					
- Educadores			8		4
- Escuela de Padres			12		21
- Aplicación de cuestionarios al personal docente, alumnos y padres de familia				26-30	
5. Entrevistas a:					
- Directivos y Docentes					
- Alumnos y exalumnos					
- Padres de la Asociación y demás					17-20
6. Observación directa sobre el aspecto físico-cultural, social del entorno y ambiente del colegio.					23

ACTIVIDADES	FECHA				
	AGOSTO	SEPTIEM.	OCTUBRE	NOVIEMB.	MARZO 1994
7. Análisis de las experiencias de los cuestionarios, sondeos de opinión y de la observación.	30	-----11			
8. Reunión de motivación con los representantes de cada uno de los estamentos para conformar mesas de trabajo .		18			
9. Sesiones de las mesas de trabajo.		25	2, 9 16, 23		
10. Puesta en común para exponer el conocimiento generado por cada mesa de trabajo.			25		
11. Revisión, corrección y redacción del texto final.			26 - 30		
12. Divulgación del manual de convivencia escolar				3	
13. Proclamación del manual de Convivencia					4

2. DESARROLLO DEL PROYECTO

2.1 RESULTADO DEL TRABAJO DE CAMPO

Describimos a continuación el conocimiento generado por la comunidad, producto de la reflexión, la observación directa, sondeos de opinión y análisis de experiencia.

Los integrantes de esta comunidad son un grupo de personas que comparten un ideal común: LA EDUCACION. Ya sea como padres de familia, miembros de la comunidad parroquial, alumnos, maestros y directivas. Todos cifran sus esperanzas en una formación humana, cristiana e integral.

Sus integrantes -alumnos y padres de familia- viven en diferentes barrios de la Comuna Noroccidental. El mayor porcentaje predomina en los barrios Girardot, Juan del Corral y Castellita.

Como es de conocimiento general, la Comuna Noroccidental de Medellín, ha vivido en los últimos años una época de su historia particularmente aguda, dadas las situaciones de violencia

presentadas, tales como: la desintegración familiar, los niños callejeros, la drogadicción, conformación de grupos de rock, punkeros, pandillas, sicarios, bandas y en los dos últimos años las milicias populares. A raíz de la problemática descrita, en el año 1987, el Reverendo Padre Lucio Carabero Carnero, sacerdote agustino y misionero español, funda el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, como solución a la problemática ofrecida por el medio ambiente, liderando un gran proceso de transformación humana, cívico cultural, intelectual, moral y religioso.

Este es el momento (1993), cuando se puede verificar un alto grado de transformación en las pautas de convivencia y en la superación de estos fenómenos en los ^{r r}barrios del entorno comunitario de esta zona.

Como equipo investigador hemos podido compartir, observar y constatar, como el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, es considerado por la comunidad como su centro cultural, en donde se imparte una formación cimentada en los valores y se realizan actividades con amplia participación de los diferentes estamentos comunitarios, teniendo en cuenta sus características, intereses, recursos y necesidades. Se evidencia un alto sentido de pertenencia por la institución, un conocimiento profundo de su filosofía, respeto, admiración, acato y apoyo a la labor educativa y formativa, impartida por el padre, directivos y profesores.

Se confirma lo anterior con un testimonio encontrado en el periódico "Ecos del Buen Consejo" del año IV, Edición No. 9 de abril de 1993, página 16, título: "Encuentro con grandes personajes", una rueda de prensa con el doctor Vladimir Zapata Villegas, quien ante la pregunta No. 6: ¿Sabemos que no es la primera vez que visita nuestra institución, qué impresión tiene de nuestro colegio? Responde: "Una gran impresión, muy positiva, muy afirmativa. Cargada de sorpresas; porque he visto funcionando aquí, hoy, en esta institución, una experiencia que yo he denominado de solidaridad, de corresponsabilidad. He visto funcionando, en concreto, lo que en otros ámbitos, con otras gentes hemos soñado. No un colegio donde se pasan seis, siete horas, sino un lugar donde se vive. Una escuela como proyecto de vida, como proyecto cultural. No un lugar donde se pasan unas horas sufrientes, esperando dar cuenta en el examen de una instrucción, sino, que yo he visto esta institución, este colegio, en todos los detalles: en lo arquitectónico, en el diseño, en lo curricular, en las personas, una cultura y la cultura para mí es vida. Yo he visto esto aquí lleno de vida. De modo que, como maestro, ya estaba procesando mi pensamiento de estas visitas. He encontrado que aquí hay una oferta para muchos otros colegios, para otros colegas. Que aquí hay muchas cosas para mostrar y persuadir, que aquí hay salidas para Medellín, de que es posible salir del atolladero, en que estamos. Este colegio ha sido una sana provocación para mí, para seguir en la pedagogía, para poner nuestro granito de arena en buscar soluciones a lo que está

sucediendo en Medellín. Institucionalmente, este Colegio es un modelo que tiene que ser más conocido, hay que mostrarlo más".

Habiendo rescatado el código ético en el cual actúa la gente, procedimos a la siguiente etapa: la reflexión teórica, que se desarrolló así:

En reunión de profesores

Se hizo un trabajo de sensibilización para lograr una buena apertura del profesorado y participación en el proceso de construcción de un manual de convivencia, mediante el análisis de documentos y talleres con temas de la convivencia, derechos humanos, código del menor, conceptualización de diferentes términos de la vida escolar y estudio del decreto 1423 de mayo de 1993.

En Escuela de Padres:

Fueron temas de estudio y análisis la CONVIVENCIA SOCIAL, los derechos del niño y del ciudadano. Estos fueron realizados por grados con la coordinación de los autores de esta monografía y la colaboración de los coordinadores de grupo. Se nos facilitó mucho esta labor porque el Colegio ya tenía institucionalizadas las escuelas de padres los días sábados y siempre se garantizó muy buena asistencia.

En las coordinaciones de grupo, realizadas los días jueves, se trabajaron los siete aprendizajes básicos para la convivencia social. Para que esta actividad no se quedara así, cada grupo se encargó de dirigir una de las instrucciones de la actividad de los buenos días o de las buenas tardes. Se daba a conocer el mensaje y el compromiso que de él se derivaba y luego se iban evaluando los logros y dificultades. Es de anotar, la seriedad con que se realizó esta actividad, y el entusiasmo de cada grupo para presentar los aprendizajes básicos y los valores de cada uno. El Comité Cívico del Colegio se unió al trabajo con campañas mensuales sobre valores.

Para evaluar el impacto de esta actividad, dialogamos con varios alumnos, profesores, personal de servicio, o de cafetería, padres de familia y coordinadora de disciplina. Todos coinciden en que las relaciones del alumnado habían mejorado significativamente, se nota más respeto, solidaridad, disminución de la agresividad verbal, compromiso, tolerancia, alegría y amor por la verdad.

Los niños de la primaria organizaron varias presentaciones sobre la convivencia. Resaltamos la dramatización de la fábula: "los animales hablan de justicia" por el grado cuarto de básica primaria y otra obra de teatro moderno montada por los niños de segundo sobre "El ciego, el sordo y el mudo"; cuya temática principal es la libertad del niño libre de caprichos, de egoísmo, de pereza y de engaño.

Conferencias

"El triángulo de la perfección", cuyo tema principal está en el conocimiento y manejo de los diferentes ámbitos de la vida: corporal, espiritual e intelectual. "Los temperamentos y manejo de ellos". Ambas conferencias fueron dirigidas por la gran educadora antioqueña y experta en relaciones humanas, . señora Fanny Baena Agudelo. Con estas conferencias nos propusimos que los profesores entendieran, que el secreto del comportamiento humano radica primero en el conocimiento y aceptación de uno mismo, para luego poder conocer y aceptar a los demás.

Actos Cívicos

Se realizaron dos actos cívicos, uno en cada jornada sobre la convivencia en la escuela, con el objetivo de asimilar el aspecto formativo de las normas y la importancia de la observación de ellas, para hacer más agradable nuestra estadía en la institución.

Ejecutadas las etapas anteriores, enviamos una circular a diez familias de cada uno de los grupos, ésta, acompañada de un cuestionario en el cual se consultaban a los padres de familia sobre diferentes temas. El total de familias fue de 180 y los resultados de las preguntas los sistematizamos así:

1. ¿Cómo desearía usted que el Colegio formara a su hijo?

R. - Con una buena disciplina

Como hasta ahora lo han hecho

- Con gran formación personal

Inculcarles más valores morales

Un niño con ideas firmes, entusiasta, con orgullo propio,
honesto, seguro, solidario, responsable.

2. ¿Está de acuerdo con el orden, la disciplina y normas que lleva el Colegio?

R. - Las ciento ochenta personas están de acuerdo porque:

Hacen de ellos alumnos más responsables y bien formados

Se notan cambios positivos en el alumno

Adquieren mayor seguridad y además se forman íntegramente

Porque donde no existe disciplina no hay orden

Porque ayudan a los alumnos a ser ciudadanos íntegros.

3. ¿Le parece conveniente que el Colegio tenga un buen sistema de selección de alumnos?

R. Los encuestadores anotan que sí, porque:

De la selección de alumnos depende la disciplina del Colegio.

Con alumnos nivelados se ven mejores resultados y se logran más fácilmente los objetivos.

Se evita recibir jóvenes mal encaminados.

Al seleccionar no se destruye la labor que con tanto esfuerzo se ha realizado.

- Se conserva la calidad personal y se evitan las revolturas.

4. ¿Qué mecanismos cree que se debieran aplicar en el Colegio a los alumnos que incumplan con sus deberes?

R. - Diálogo con el alumno y sus padres

Sancionarlos de acuerdo con la falta, según el reglamento.

Llamadas de atención y rebajas en disciplina.

Investigar las causas de su comportamiento y darle una segunda oportunidad.

Suspenderlos de sus clases.

5. ¿Qué actos o causas cree usted que se debieran tener en cuenta para la pérdida de cupo en el Colegio?

R. - La mala conducta

- La drogadicción

Actos contra la integridad moral y física

- Portar armas

Hurto

Irrespeto a los superiores

Desinterés académico

Pérdida del año escolar

6. ¿Está de acuerdo con que el Colegio reciba:

a. Alumnos (as) casados o casadas?

R. De las familias encuestadas 172 están en desacuerdo porque:

Se busca igualdad de estado en los alumnos.

Son personas con más experiencia y no conviene a los demás alumnos.

Dañaría totalmente la filosofía del Colegio.

El alumno casado lleva una vida muy diferente y no encaja con los demás jóvenes.

b. Madres solteras (sabiendo que tienen derecho a la maternidad), (se incluyen los varones).

R. Ciento setenta y seis de los padres de familia expresan que no, dos no respondieron y dos respondieron que sí.

No, porque ya tuvieron una experiencia que los demás no han tenido.

La mentalidad es diferente

Despiertan en los demás curiosidad

La filosofía y moralidad de la Institución, no lo permiten.

Porque pueden continuar estudios en otras instituciones, como un nocturno, por ejemplo.

Quienes respondieron afirmativamente (dos familias), expresan que tienen derecho a educarse, y a que se les brinde otra oportunidad.

c. Alumnos que viven en unión libre?

R. Del total de encuestadas, ciento setenta y nueve respondieron que no y uno afirmativamente.

No, porque la vida de éstos jóvenes es muy diferente.

Desmejoran la moral y la imagen del Colegio.

Es un mal ejemplo.

Sería echar para atrás todo lo ganado, en el Colegio.

Comentarían con los demás alumnos su vida de pareja, lo cual no es conveniente.

Responden que sí, porque:

Tienen derecho

Puede hacerse un seguimiento de su comportamiento y darles oportunidad.

d. Prostitutas? (Sabiedo que tienen los mismos derechos que los demás)

R. Las ciento ochenta familias responden que no. Por que:

Son personas muy experimentadas.

Su ejemplo no es el más correcto.

La filosofía del Colegio, no lo admite.

La capacidad moral y las actitudes son muy diferentes.

El Colegio no está preparado para educar este tipo de personas, ya que necesitan una orientación especial.

e. Sicarios (sabiedo que son hijos de Dios y ciudadanos con los mismos derechos).

R. Las ciento ochenta familias responden que no porque:

Se inquietarían los demás alumnos por el peligro y por el dinero.

Ejercen la violencia en su máxima expresión.

Va en contra de la ideología del Colegio.

Son personas que no valoran la vida humana.

f. Mafiosos (sabiendo que son grandes comerciantes en la nación y muy adinerados).

R. - Representan un problema tanto para alumnos como para el Colegio.

El Colegio no necesita gente adinerada, sino personas que quieran estudiar.

Inducirían a los demás alumnos a la drogadicción, la corrupción y la deshonestidad.

7. ¿Qué derechos cree que deben tener los padres de familia en el Colegio?

R. - Ser escuchados, respetados y comprendidos.

Conocer todas las normas, las políticas y el reglamento del Colegio.

Participación e integración en las diversas actividades.

8. ¿Qué deberes cree que deben tener los padres de familia en el Colegio?

R. - Asistir a todas las reuniones programadas por el Colegio.

Pagar a tiempo las pensiones.

Colaborar con la educación moral y académica de los hijos.

Acatar las normas del Colegio.

Velar por el orden y el aseo.

Respetar las decisiones tomadas por el Colegio.

Ser miembros activos en la escuela de padres.

Nota aclaratoria: El total de encuestas diligenciadas por las familias, se encuentran en el archivo de la institución y se presentará copias como anexo.

Logros y acciones benéficos del Gobierno escolar en el manejo de la autonomía y las prácticas de convivencia del Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo.

Mediante una entrevista a profundidad con alumnos de grado undécimo (11o.) pudimos cerciorarnos y verificar las bondades que el gobierno escolar ha aportado a la institución, al alumno y a la comunidad.

En forma muy seria los alumnos manifestaron como logros:

La formación de líderes estudiantiles y comunitarios.

La valoración personal y manejo de autoestima en forma racional.

El respeto por la diferencia y desarrollo de la autonomía y la tolerancia.

Solución de necesidades sentidas mediante el consenso y el asumir responsabilidades y tareas, la coordinación de grupos y evaluación de la disciplina del Colegio.

Se fomentó la cooperación, la solidaridad, la autogestión.

Los alumnos han asumido la toma de decisiones y tienen voz y voto en los acontecimientos del Colegio.

- Se fomentó la amistad, el respeto y se ha visto dinamicidad y actividad, pues se han conformado comités de trabajo.

Se ha erradicado la violencia y se manejan relaciones con todos los miembros de la comunidad (rector - padres, maestros alumnos).

El grupo entrevistado es líder, según opiniones de directivas, padres y demás alumnos, y en la actualidad están compartiendo experiencias y sistematizando logros y conocimientos con todos los grupos del Colegio, para que se continúe con el gobierno escolar, una vez culminen sus estudios secundarios.

Para dar paso a la construcción del manual, realizamos una reunión con representantes de cada estamento comunitario, con el objetivo de compartir el trabajo realizado hasta el momento, definir los grandes principios por los cuales nos vamos a guiar en el Colegio y conformar mesas de trabajo. Cada mesa de trabajo se constituyó de acuerdo con los elementos que deba contener un manual de convivencia, expresados en el Decreto 1423 de mayo de 1993.

Las mesas de trabajo tuvieron representación de: alumnos, profesores, padres de familia, donde analizaron punto por punto cada una de las propuestas presentadas en jornadas anteriores,

realizadas por alumnos, padres, profesores y directivos, luego se realizó una puesta en común para exponer el conocimiento generado en cada mesa de trabajo y se aprobó por consenso por cada uno de los constituyentes representantes de la comunidad educativa.

Mesa de Trabajo No. 1.

Derechos de los alumnos

Los integrantes los elaboraron y estudiaron; luego un expositor fue exponiendo y sometiendo cada uno de los diecisiete derechos a Consideración de la asamblea, allí se aprobaron éstos y se le agregó por dicha asamblea dos más para un total de diecinueve derechos.

Mesa de Trabajo No. 2

Deberes de los Alumnos

Un total de veintinueve, los cuales fueron aprobados con las debidas aclaraciones. Los integrantes de esta mesa, presentaron ante la plenaria algunas inquietudes respecto al porte de los uniformes y el bigote en los jóvenes. Dadas las aclaraciones pertinentes, los integrantes de la mesa entendieron el porque el uniforme debía cumplir con ciertos requisitos de forma única; y en cuanto al bigote se les aclaró que no entraba a formar parte de los deberes el llevarlo, pues su génesis es relativo por lo diverso de los componentes genéticos de cada persona.

Mesa de Trabajo No. 3

Comportamientos de los alumnos que merecen ser estimulados.

Al presentar a la mesa, los componentes, sus miembros validaron los siguientes estímulos para los comportamientos asumidos:

La distinción del buen porte del uniforme

La vivencia del lema agustiniano

La coherencia entre el ser, el saber hacer (perfil del alumno).

El aprovechamiento académico

Los cambios positivos en las actitudes disciplinarias y el mejoramiento académico.

Las actitudes artísticas, deportivas de los alumnos

La proyección a la comunidad, de la imagen, de la institución como testimonio de la formación recibida en el.

Mesa de Trabajo No. 4

Estímulos de los alumnos.

Los integrantes de cada mesa validaron los ya existentes, con algunas observaciones y sugerencias tales como:

Imposición de la medalla tricolor

- Mención de Honor escrita

Estímulos extra-escolares (paseos, visitas de exploración, asistencia a eventos culturales).

También expresan que los estímulos sean equitativos (no siempre a los mismos alumnos).

Se les aclaró que de acuerdo con la actividad, así serían los estímulos, a nivel académico, deportivo, artístico, cultural; además se les recordó que los estímulos extracurriculares se dan copiosa y oportunamente en la Institución.,

Mesa de Trabajo No. 5

Sobre disciplina

Fueron convalidados en su totalidad los puntos presentados, con algunas sugerencias, como:

Continuar el proceso conjunto padres - institución como medio de proyección.

Que a la hora de tomar decisiones, para las sanciones, sean considerados aspectos como el ambiente familiar, afectivo, sico-social, material, donde convive el alumno.

Mesa de Trabajo No. 6

Comportamientos que serán sancionados como conductas dañinas e indeseables para el individuo y la comunidad.

A medida que los integrantes analizaban los componentes presentados los aprobaban, y a la vez presentaban sugerencias o

solicitaban aclaraciones las cuales fueron debidamente explicadas al realizar la puesta en común. (Ver Constitución Escolar, Capitulo VIII).

Mesa de Trabajo No. 7

Sobre orientaciones y correctivos pedagógicos para los casos de indisciplina o mala conducta.

Los integrantes de la mesa en su totalidad aprobaron las bondades y noblezas de los componentes presentados, enfatizando el diálogo como mecanismo privilegiado para una sana convivencia, el testimonio, el modelamiento, asignación de responsabilidades a los alumnos y propiciando espacios de participación individual, como proyección a la colectividad, dentro de la legalidad, la legitimidad y la democracia, para evitar contravenciones y arbitrariedades.

Mesa de Trabajo No. 8

Procedimientos para la aplicación de correctivos y orientaciones pedagógicas.

En la elaboración de éstos procedimientos se tuvieron en cuenta los conductos regulares que deben llevarse para mediar cualquier conflicto que se presente.

Estos procedimientos ocho en total van desde el llamado de atención por sus respectivos profesores hasta la remisión del caso a la asociación de padres de familia para que lo analice y autorice si es debido, la sanción máxima que será el retiro del establecimiento hasta por tres años (Cfr. artículo 4o. del Decreto 1423 de mayo de 1993 y artículos 315 y 319 del código del menor) y con el visto bueno del Director de Núcleo Educativo. (Ver Constitución Escolar, Capítulo X).

Mesa de Trabajo No. 9

Causas que motivan el retiro del alumno, comprobadas dentro o fuera del Colegio.

Los integrantes de esta mesa presentaron ante la plenaria doce causales por los cuales un alumno puede perder el puesto en el Colegio y también cuando se pierde por un comportamiento inadecuado de los padres de familia. Se generó una amplia discusión y aclaración a cada uno de los puntos, los cuales fueron aprobados en pleno. (Ver Constitución Escolar, Capítulo XI) .

Una vez realizada la plenaria y aprobada la Constitución Escolar, nos reunimos en comisión con un representante de cada estamento para hacer la revisión, corrección y redacción del texto final.

La proclamación de la Constitución Escolar no se realizó en 1993, pero se hará con acto solemne en 1994 con representante de todos los estamentos y los constituyentes, dicho acto está previsto para el 4 de marzo.

2.2 CONSTITUCION ESCOLAR

PREAMBULO

EL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL
BUEN CONSEJO DE MEDELLIN

CONSIDERANDO:

Que la nueva Constitución Política de Colombia consagra que "se fomenten prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana" (artículo 41);

Que los valores éticos y morales que sustentan el estado de derecho de la democracia participativa de Colombia deben promoverse para hacer posible la convivencia civilizada de todos los colombianos.

Que el Colegio es el lugar privilegiado para la educación de esa convivencia civilizada de toda la comunidad educativa;

Que en los objetivos educativos institucionales tiene lugar privilegiado la formación integral de los alumnos a fin de que logren su integración efectiva en la sociedad colombiana y sean capaces de ayudar a transformarla de una forma mas justa y mas humana.

Que el Decreto 1423 del 6 de mayo de 1993 establece que cada instituto docente construirá, con la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa su propio manual de convivencia, reglamento, código, guía o constitución escolar, que oriente y regule el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de los alumnos.

PROCLAMA

La presente Constitución Escolar, como ideal común para la Comunidad Educativa, la cual todos deben esforzarse por alcanzar, a fin de que la convivencia civilizada llegue a ser auténticamente solidaria y comunitaria y prepare hombres y mujeres capaces de ser ciudadanos íntegros, libres y autónomos, competentes intelectualmente y con relaciones interpersonales satisfactorias.

CAPITULO I
MARCO CONCEPTUAL

ARTICULO 1o.: DE LOS GRANDES PRINCIPIOS

- a. Respetaremos y acataremos la filosofía y proyecto educativo que ofrece el Colegio.

- b. Respetaremos la vida en nosotros, en los demás y en la naturaleza.

- c. Reconoceremos el valor de toda persona por el hecho de serlo.

- d. Emplearemos el diálogo como mecanismo privilegiado para una sana convivencia.

- e. Seremos siempre claros y explícitos.

- f. Nos proponemos a dar lo mejor de cada uno.

- g. Fomentaremos la democracia participativa.

- h. cultivaremos la solidaridad.

- i. Seremos justos y legales.

- j. Mantendremos la libertad institucional.

k. El bien común primará sobre el bien particular.

l. Trataremos de ser plenamente humanos.

m. Respetaremos profundamente la vida matrimonial y la paternidad; pero por razones de fondo el colegio formará jóvenes solteros y libres de estos compromisos.

ARTICULO 2o.: DE LA FILOSOFIA Y DEL PROYECTO EDUCATIVO

La filosofía educativa del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo de Medellín, se identifica con los fines de la educación colombiana, las orientaciones del Concilio Vaticano II para la educación católica y los principios de la orden de San Agustín que delinear y orientan un Centro Educativo Católico Agustiniiano. Tiende a revivir valores morales y sociales sin los cuales no tiene sentido la formación de la juventud ni la vida del hombre.

La filosofía del Colegio es fundamentalmente axiológica y sus objetivos tienden a formar personas: auténticas, libres, autónomas, fieles a sus principios, abnegadas por su propia patria, creativas, capaces de influir en su medio con las siguientes facetas de su personalidad: "inquieto, interiorizado y reflexivo, humilde y receptivo, libre y responsable, ordenado en sus amores; humano y comprensivo; equilibrado y moderado; sincero y transparente; atento y disponible; esforzado y estudioso;

amigable y comunitario; abierto a la transcendencia" (perfil del alumno Agustiniiano).

El Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, es una institución actual que:

No busca ser un colegio más, no fue fundado para asumentar el número de instituciones educativas y tampoco puede encontrar la razón de ser hacia el futuro sino en la calidad específica.

No busca ser popular en el sentido fácil de la palabra, no busca los brillos momentáneos, no quiere estar a la moda, ni estar de moda, sino imponer sobre el futuro lo permanente, lo perenne, lo trascendente. Por eso rechaza los estilos en serie y cultura estandarizada.

Tiene una visión prospectiva y dinámica.

Confía en el hombre y trabaja por comprenderlo dentro de una nueva dimensión.

Tiene fe en el cambio y lo promueve para el logro de la igualdad y la justicia..

Forma líderes capaces de influir sobre su medio, mediante el hacer creativo y el discernimiento profundo, buscando una pedagogía de realidades.

Brinda la cátedra de Educación Religiosa Escolar y Moral Católica a unos ciudadanos que son y se reconocen católicos.

Trasmite una educación cristiana a la luz del evangelio para que el alumno viva su fe comunitaria y comprometidamente.

Estimula al alumno en la concientización de pertenencia a la comunidad de la iglesia y de su valiosa colaboración en la salvación humana.

Viviremos el siguiente lema: "Servir es reinar, porque vale quien sirve" (S. Agustín).

ARTICULO 3o.: DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Alumnos, maestros y padres de familia son los componentes de nuestra comunidad educativa. "Una sola alma y un solo corazón" (regla de San Agustín, 1.3). Y es así, porque estamos convencidos de que la INTERCOMUNICACION es necesaria para encontrar la verdad, la plenitud de la verdad (San Agustín).

Cada uno debe aportar a la comunidad educativa lo que tiene; para que entre todos podamos llegar a la verdad.

Esta comunidad se caracteriza por una corresponsabilidad activa en la opción por un proyecto de hombre según el evangelio y según nuestra identidad agustiniana.

LOS ALUMNOS

Son los verdaderos protagonistas de su propia educación.

Participan gradualmente en el desarrollo y crecimiento de la comunidad educativa.

Anticipan ya, a través de la amistad y de la vida en grupo, el nuevo tipo de sociedad en la que se respete profundamente a la persona.

LOS PADRES DE FAMILIA

Fomentan el ámbito familiar y un clima que facilite y asegure la educación integral.

Son los primeros y principales educadores de sus hijos y están comprometidos a participar activamente en los planes y programas de acción del colegio.

LOS EDUCADORES

Se responsabilizan de un modo directo e inmediato en promover y animar la comunidad educativa.

Responden con su competencia; actualización y sentido cristiano de la vida a las expectativas que alumnos y padres de familia tienen depositados en ellos.

Trabajan en equipo en un ambiente de diálogo fraterno y manteniendo unidad de criterios en toda área educativa.

Son auténticos transmisores de la verdad y no unos simples profesores que repiten (Perfil del Educador Agustiniano).

ARTICULO 4o. DEL PROCESO DE SELECCION Y ADMISION

- a. Solicitud de ingreso
- b. Estudio de observador y de las calificaciones.
- c. Evaluación de conocimientos y entrevista al alumno.
- d. Curso de inducción para presentar como oferta el proyecto educativo del Colegio a los padres.
- e. Compromiso de aceptación y respeto a la filosofía, Proyecto Educativo y Constitución Escolar, en caso de aceptados.
- f. Firma del contrato de matrícula.
- g. Curso de inducción para los nuevos alumnos.

ARTICULO 5o. DE LA DEFINICION DE CONCEPTOS

Comportamiento: Manera de actuar de acuerdo con las normas sociales que se deben observar.

Disciplina: Entenderemos esta como el hacer las cosas a su debido tiempo, respetando los acuerdos y compromisos establecidos en la Constitución Escolar.

Conducta: Conceptualización que es el ajuste de las facultades psicológicas y morales que estructuran la personalidad, conduciendo las adecuadas relaciones humanas y grupales.

Derecho: Es la facultad que se tiene para actuar o exigir algo legal o justo.

- **Deberes:** Son las obligaciones o responsabilidades que debe cumplir cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Estímulo: Es un reconocimiento que se hace a una persona por algo bueno o para avivar o generar respuestas positivas.

Correctivos: Son los diferentes mecanismos que se aplican con el fin de lograr un cambio positivo de comportamiento ya sea académico o disciplinario.

ARTICULO 6o. DE LOS EJES CONCEPTUALES

La Constitución Escolar que elaboramos quiere favorecer la vivencia de éstos cuatro ejes conceptuales:

La Comunicación: Información, transferencia, diálogo, mediación, concertación, negociación.

La Afectividad: Amor, autoconstrucción, autoestima, autoconcepto, autoaceptación, autorrespeto, autoevaluación.

La Axiología: Valores: Sinceridad, transparencia, autonomía, libertad, trascendencia, justicia, interioridad, honestidad y orden.

La Socialización: Autoridad, respeto, comportamiento, derechos, compromisos, estímulos y correctivos pedagógicos.

CAPITULO II

OBJETIVOS DE LA CONSTITUCION ESCOLAR

1. Establecer normas de comportamiento social que hagan mas sana, agradable y enriquecedora la estadía en nuestra institución.
2. Fomentar los valores óticos y morales que sustentan la democracia participativa para una convivencia civilizada en nuestra comunidad educativa.
3. Cultivar el sentido de responsabilidad en un ambiente solidario y amor cristiano.

4. Emplear la legalidad como mecanismo para prevenir y/o resolver conflictos, procurando ser plenamente humanos.

CAPITULO III

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Respeto a la vida, a la dignidad e integridad física.
2. Una formación integral: afectiva, ética, intelectual, física y espiritual, con el sentido del bien común.
3. Recibir un trato justo y cordial.
4. Ser corregido con respeto y objetividad.
5. Ser atendido en los justos reclamos y sugerencias hechas con corrección y cultura.
6. Disfrutar de un ambiente sano, de alegría y delicadeza que haga mas agradable la convivencia escolar.
7. Tener acceso a la ficha de seguimiento para enterarme de la hoja de vida.
8. Ser elegido representante de grupo, monitor de disciplina o del área en que sobresalga.

9. Estimulado y reconocido por sus propios méritos y retos académicos, de conducta y disciplina.

10. Recibir una atención respetuosa, afable, sincera y de diálogo por parte de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

11. La posibilidad de acudir a instancias superiores, en caso de no ser escuchado, siguiendo los conductos regulares.

12. Participar según el caso, en las actividades y eventos que el Colegio programa.

13. Conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones, antes de que pasen a Secretaría, con el fin de corregir posibles errores.

14. Llevar el uniforme, escudo y carné estudiantil.

15. Exigir de cada uno de los profesores el cumplimiento cabal de sus deberes profesionales: puntualidad, preparación adecuada, responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, actividades evaluativas y trato adecuado.

16. La utilización de los servicios de Bienestar Institucional (biblioteca, estudiantina, coro, deportes, danzas, computadores, enfermería, teatro, cafetería), respetando reglamento, orden y turnos respectivos.

17. Participar de los diferentes comités y/o instituciones escolares de acuerdo con su reglamentación.

18. Disfrutar del descanso, del deporte, y de las distintas formas de recreación, en los tiempos previstos para ello.

19. A que los profesores revisen y corrijan los diferentes trabajos asignados.

CAPITULO IV

DEBERES O RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

1 . Conocer y acatar la Constitución Escolar convenida por todos los estamentos educativos.

2. Reconocer y respetar en los otros los mismos derechos que exijo para mí.

3. Asistir puntualmente y cumplir con el horario establecido.

4. Portar correctamente el uniforme de diario o de educación física de acuerdo con las siguientes normas:

El largo de la falda tapando las rodillas

El pantalón de los hombres sin preses

El zapato de la dama negro con cordón y el zapato de los hombres mocazín negro de cuero.

El maletín o bolso conforme al modelo de la institución hacen parte del uniforme.

Los tenis del uniforme de educación física con bota, color blanco, de tela.

Se acordó que las damas pueden llevar adornos delicados en el cabello, tales como hebillas pequeñas de color negro, blanco, gris, azul oscuro, verde, amarillo, según los colores del uniforme.

Los caballeros llevan motilado clásico y las damas no usan copetes, peinados altos o estrafalarios, no llevar las uñas pintadas, maquillaje, labiales, pestañina ni cejas pintadas.

Utilizar el uniforme para toda salida didáctica o representación
«
del colegio.

Con el uniforme no se pueden efectuar compras de comestibles en la calle (medida preventiva).

No portar con el uniforme: aretes, anillos, cadenas, pulseras, manillas de colores ni esclavas, tanto damas como caballeros.

5. No portar armas de ninguna clase tanto dentro como fuera del colegio.

6. Presentarse a las clases con los materiales necesarios para su desarrollo.

7. Cumplir con las tareas, actividades y eventos programados por el Colegio, tanto curriculares como actividades complementarias (salidas didácticas, conferencias, exposiciones, etc.).

8. Presentar oportunamente los exámenes de período, quices o trabajos asignados por el profesor.

9. Mantener comportamiento adecuado dentro de la clase (atención, escucha, respeto, interés y participación, evitar pararse del puesto, charlar, gritar o realizar actividades diferentes).

10. Permanecer en el lugar donde se desarrolla la experiencia de aprendizaje.

11. Respetar y cuidar las pertenencias de los compañeros y del Colegio, respondiendo por los daños causados.

12. Presentar por escrito la justificación de sus ausencias, debidamente firmadas por sus padres o acudientes al día siguiente de que éstas se produzcan (cfr. artículo 313 y 314 Código del Menor).

13. No frecuentar heladerías ni tabernas (cfr. artículo 323 del Código del Menor).

14. Devolver el material, libros y demás enseres prestados en las condiciones que le fueron dados.

15. Ser sincero y honesto en todos sus procederés humanos, académicos y sociales.

16. No ingerir licor, ni sustancias alucinógenas, ni fumar dentro o fuera del Colegio. (Cfr. artículo 325 Código del Menor).
17. No masticar chicle dentro del Colegio (medida higiénica).
18. No traer al colegio libros, revistas, juegos y música que vaya en contra de las buenas costumbres (Cfr. artículo 325 Código del Menor).
19. Colaborar con el aseo y limpieza del Colegio, teniendo en cuenta que se trata de una función de todos, e indica el grado de nuestra cultura.
20. No esperar la hora de entrada en los alrededores del colegio, conservando la norma: "De la casa al colegio y del colegio a la casa".
21. No entrar a salas de juegos electrónicos (cfr. artículo 322 del Código del Menor).
22. Utilizar los envases, vasos y pocilios únicamente en la cafetería.
23. Facilitar la labor de los porteros cuando ellos soliciten una requisa u otros controles especiales (carné, entrada y salida de materiales).

24. Decoro en sus palabras y acciones. Son inadmisibles:

El comportamiento descortés, la burla, la indisciplina sistemática contra algún superior o contra las normas concenidas. C|

La conformación de camarillas, grupos subversivos con ánimo de protestar, rechazar, indisponer o desestabilizar la institución.

El fraude en todo tipo de respuestas académicas y disciplinarias.

La indelicadeza y el hurto.

El eludir compromisos con justificaciones o excusas falsas.

Descuido en la forma de comportarse y vestir.

25. Emplear un vocabulario correcto y adecuado.

26. Cancelar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes la pensión escolar.

27. No se permiten fiestas, paseos y/o excursiones entre compañeros, bailes, regalos, regalitos, ni fiestas comerciales, ni otros movimientos que aunque sean agradables para los alumnos, generalmente traen consecuencias desfavorables a las familias, a los alumnos y al colegio, fuera de que distorsionan el ambiente de seriedad que caracteriza al colegio.

28. Respeto, dentro y fuera del colegio a las normas de la moral cristiana.

29. Ajustar su comportamiento en el plantel, en la calle o en cualquier otro lugar a las normas que se acordaron en esta Constitución Escolar.

CAPITULO V

COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS QUE MERECE SER

ESTIMULADOS POR LA COMUNDIAD EDUCATIVA

1 . Alumnos que se distinguen por vivir el lema del colegio "Servir es reinar" porque "vale quien sirve".

2. Alumnos que se distingan por el buen porte de los uniformes.

3. Vivencia de valores del perfil de los alumnos agustinianos.

4. El buen aprovechamiento de los estudios.

5. El esfuerzo por mejorar su comportamiento académico y disciplinario.

6. Alumnos que lideren actividades escolares.

7. Las aptitudes deportivas, artísticas y culturales de los alumnos.

8. Alumnos que proyecten en su comunidad la buena imagen de la formación recibida en el colegio.

CAPITULO VI
ESTIMULOS PARA VALORAR Y RECONOCER LOS
MERITOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Izar la bandera en los actos cívicos.

2. Mención de honor en los homenajes a la bandera, actos cívicos y patrios, en reconocimiento de sus labores.

3. Representar al colegio en eventos culturales, deportivos y científicos,

4. Ser nominados como representantes de grupo, monitores de disciplina o monitores del área en que sobresalen.

5. **Estímulo Académico:** Para los alumnos que son integrantes de los grupos de Bienestar Institucional y Proyección Comunitaria, estimulándolos con una nota en el área de Educación Física y Educación Estética, acompañándolos y orientándolos en los esfuerzos que significan pertenecer a dichos grupos.

6. **Estímulo Disciplinario:** Para los alumnos que al finalizar cada período demuestren un cambio positivo en su comportamiento.

7. **Diploma de Honor:** Para el alumno que al finalizar cada período, haya obtenido el mayor puntaje en su grupo aprobando, todas las áreas y tenga disciplina buena.

8. **Medalla de Excelencia:** Para el alumno que al finalizar el año lectivo, haya obtenido el mayor puntaje en su grupo y con disciplina excelente.

9. **Medalla de Honor al Mérito:** Para el alumno que al finalizar el año lectivo en cada grupo, ocupe el 2o. puesto por puntaje, con disciplina buena.

10. **Medalla de "vale quien sirve":** „ Para los alumnos que en cada grupo se hayan destacado por vivir los valores que estructuran el lema del colegio "Servir es reinar, porque vale quien sirve".

11 . **Becas de estudio,** previo análisis de las directivas del colegio.

12. **Condecoración Especial: "Medalla de bachiller Agustino",** para aquellos alumnos que realizaron sus estudios en el colegio desde el grado 1o. de básica primaria hasta el grado 11o. de Media Vocacional y vivencien los valores propios del alumno agustiniano.

13. **Pase de Honor a la Universidad Pontificia Bolivariana,** al mejor alumno bachiller, con carta de presentación al rector.

14. Los demás estímulos que sean acordados por el Consejo de Profesores.

CAPITULO VII
COMPORTAMIENTOS QUE SERAN SANCIONADOS COMO
MANIFESTACIONES DE INDISCIPLINA

1. El llegar tarde a las clases y a los demás actos programados por el Colegio.

2. Conversaciones o gritos extemporáneos que interrumpen las clases y estudios, y desórdenes en formaciones y actos generales de comunidad.

3. Falta de comedimiento para atender las observaciones y correctivos propuestos para su formación.

4. Falta de cuidado en la higiene personal, porte de uniformes y en el aseo y limpieza de la institución.

5. Chismes y chistes de mal gusto.

6. Vocabulario descomedido y trato descortés para con los compañeros, los educadores, superiores o cualquier miembro de la comunidad.

7. Comer durante las clases o en los salones.

8. Ausentarse del establecimiento o del salón de clases sin previa autorización de los superiores.

9. Perder tiempo o hacerle perder a los compañeros.

10. Mostrar rebeldía o desacato persistente a las órdenes de los superiores.

11. Realizar durante las clases y demás actos culturales, recreativos y académicos, asuntos diferentes a los que corresponden para cada caso.

12. El no cumplir con las normas establecidas en la presente Constitución Escolar.

CAPITULO VIII

COMPORTAMIENTOS QUE SERAN SANCIONADOS COMO

CONDUCTAS DAÑINAS PARA EL INDIVIDUO Y/O PARA LA COMUNIDAD

1. Todo acto contra la moral cristiana y las buenas costumbres.

2. Agredir de hecho o de palabra a un superior, a un compañero o a cualquier persona o empleado del establecimiento.

3. Alterar cualquier libro o documento del establecimiento.

4. Atentar contra la propiedad privada ajena.

5. Presentarse al establecimiento en estado de embriaguez.
6. Atentar contra equipos, muebles o enseres del establecimiento.
7. Conservar revistas o estampas pornográficas.
8. Juegos de suerte o de azar en el establecimiento.
9. Cualquier acto que en una u otra forma atente contra la vida.
10. Inclinationes nocivas hacia cualquier tipo de vicio.
- 11 . Consumir o traficar dentro o fuera del establecimiento con marihuana, bazuco, cocaína, L.S.D. o cualquier otra sustancia dañina para la vida humana.
12. El atraco a mano armada.
13. El secuestro o el sicariato.
14. La prostitución o corrupción de menores.
15. Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico.
16. Portar o guardar armas.

ORIENTACIONES Y CORRECTIVOS PEDAGOGICOS PARA LOS
CASOS DE INDISCIPLINA O MALA CONDUCTA

1. Diálogo con el alumno con miras a que ordene su comportamiento.
2. Autoevaluación del alumno.
3. Amonestación pública.
4. Diálogo con los padres o acudientes.
5. Talleres sobre normas de comportamiento.
6. Contratos pedagógicos.
7. Rebaja en disciplina y/o conducta.
8. Estímulos para alumnos que demuestren un cambio positivo en su comportamiento.
9. Privación de actividades extraescolares.
10. Suspensión o retiro del establecimiento hasta por tres años.

CAPITULO X

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE CORRECTIVOS Y

ORIENTACIONES PEDAGOGICAS

1. Llamado de atención por sus respectivos profesores con anotación en el libro de disciplina. Si hay reincidencia en faltas se pasará el caso al Director de grupo.
2. Amonestación verbal del Director de Grupo, con anotación en el Observador, donde se tenga en cuenta fecha, comportamiento específico y compromiso del alumno.
3. Amonestación verbal por el coordinador de disciplina y/o académico, dejando constancia escrita en el observador.
4. Amonestación verbal por parte del Rector con anotación en el Observador.
5. Amonestación escrita firmada por el Rector, anexando constancias de las anteriores llamadas de atención.
6. Realización de un contrato pedagógico que prevea correctivos, objetivos concretos a lograr en un tiempo prudencial y sanciones en caso de incumplimiento. Con firmas correspondientes (alumno, padre de familia, institución).

7. Análisis del caso en el Comité de Convivencia escolar, elaborando el acta correspondiente al caso para continuar el proceso.

8. Remisión del caso a la Asociación de Padres de Familia para que lo analice y si es el caso autorice sanción máxima que será el retiro del establecimiento hasta por tres años (cfr. artículo 4o. del Decreto 1423/93 y artículos 315 y 319 del Código del Menor) con el Vo. Bo. del Director de Núcleo Educativo.

CAPITULO XI

CAUSAS QUE MOTIVAN EL RETIRO DEL ALUMNO, COMPROBADAS DENTRO O FUERA DEL COLEGIO

Artículo 1o.: DEL COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO

1. Atentar contra la vida e integridad física de los compañeros, profesores, directivas o de cualquier otra persona.
2. Insubordinación y falta grave de respeto a la autoridad, en forma reiterativa.
3. Mal comportamiento habitual, violando flagrantemente las normas de la Constitución Escolar.
4. Negligencia persistente en el trabajo escolar.

5. Uso o porte de armas.

6. Inasistencia injustificada al Colegio o a sus actividades en forma repetitiva.

7. Robo continuado.

8. Introducir, distribuir y/o consumir licores embriagantes en el Colegio.

9. Tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia (cfr. artículo 235 Código del Menor).

10. Fraude académico repetido.

11. La corrupción de menores e inmoralidad.

12. Toda falta grave y pública contra la moral cristiana y los grandes principios de la institución.

Artículo 2o.: DEL COMPORTAMIENTO INADECUADO POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Cuando los padres o acudientes, como miembros de la comunidad educativa, no cumplan con los compromisos de la formación integral (artículo 311 Código del Menor), falten reiteradamente a las

reuniones de padres de familia y a las Escuelas de Padres programadas por el colegio, incumplan en forma habitual con el pago de la pensión escolar, o estén en contra de las normas de la Constitución Escolar o de la formación del alumno, respaldando comportamientos inadecuados. Este caso será estudiado por el Comité de Convivencia Escolar, en unión con la Asociación de Padres de Familia (artículo 315 del Código del Menor), autorizando, si es el caso, el retiro inmediato del Colegio o la pérdida del cupo para el año siguiente.

CAPITULO XII

ORGANISMOS DE PARTICIPACION

1. Comité de convivencia escolar.

Función: Evaluar periódicamente la disciplina del establecimiento, analizar comportamientos específicos de los alumnos y proponer correctivos.

2. Asociación de Padres de Familia.

Función: - Facilitar la solución de problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral.

Autorizar la expulsión de un alumno, previo análisis con fundamento en una causal previamente establecida en la Constitución Escolar.

3. El Personero.

Función: Vela por que se respeten los derechos de los estudiantes y que éstos cumplan con sus deberes.

El Comité de Convivencia Escolar estará conformado por:

El Rector
Coordinador de Disciplina
- Director de Grupo
Padre de Familia representante del grupo
Alumno representante del grupo
Alumno monitor de disciplina

La Asociación de Padres de Familia estará representada por la Junta Directiva de la Asociación elegida por la Asamblea General.

El personero de los estudiantes será un alumno del último grado, elegido mediante concurso hecho por el Comité Estudiantil.

CAPITULO XIII

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION ESCOLAR

La Constitución Escolar podrá ser evaluada y ajustada anualmente por la comunidad educativa de la institución (artículo 9o. del Decreto 1423 del 6 de mayo de 1993).

Esta Constitución Escolar rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser ampliamente difundida por las directivas del plantel ante todos los miembros de la comunidad educativa.

3. PROPUESTA DE CAPACITACION A LOS ESTAMENTOS EDUCATIVOS

TEMATICAS	PROPOSITOS	RESPONSABLES	EVALUACION	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> . Las normas. Su lógica, sus acciones creadoras .1 Expresión de la norma .2 La norma como el "deber ser" .3 La deontología .3.1 Deberes y derechos de toda profesión. .3.2 Código ético para Educadores .4 La Etíca civil .4.1 Necesidad de las normas en la vida de todo individuo. .4.1.1 Juicios de descripción .4.1.2 Juicios de prescripción .4.2 Niveles en el desarrollo evolutivo de la conciencia moral .4.3 Anomía .4.4 Heteronomía .4.5 La autonomía .4.6 Amor propio y auto-estima 	<ul style="list-style-type: none"> - Diferenciar las clases de normas y sus orígenes y componentes - Fundamentar la norma en el hecho moral y ético. - Reconocer los componentes inherentes a la profesión - Manejar en forma coherente y consecuente el código ético del educador. - Diferenciar los juicios para su aplicación objetiva, racional y justa. - Los niveles evolutivos en el sentido ético y las etapas, en la aplicación de la norma. 	<ul style="list-style-type: none"> - Jorge William Valencia - Piedad Rufz - Eugenia Margarita Sánchez - Alvaro Pérez Prof. de ética y compilador de módulo de ética T. de A. - Eugenia Margarita Sánchez - Jorge William Valencia. - Piedad Rufaz - Alvaro Pérez Tutor de Etica Grupo Asesor 	<p>Taller: Sustentación dirigida sobre las clases de normas</p> <p>Análisis del código ético para educadores</p> <p>Exposiciones Sustentaciones Sociodramas</p> <p>Elaboración de carteles con los contenidos y sustentación mediante elaboración de propuestas.</p>	<p>Módulo de Etica</p> <p>Documento de la Dra. Beatríz Restrepo G.</p> <p>Código ética para educadores por Prof. Bernardo Restrepo B.</p> <p>Documentos de Kolbert Piaget</p> <p>Módulo de asesoría escolar.</p>
<ul style="list-style-type: none"> 2. Elaboración del Material de convivencia. 				

4. CONCLUSIONES

Desarrolladas las etapas trazadas en la metodología para la Convivencia Escolar y la construcción de la Constitución Escolar, se evaluó con la comunidad educativa el proceso llevado, del cual se concluye lo siguiente:

Se orientaron los fines para la acción, participación, como la tarea más importante de la sociedad: Formar hombres de bien, para cuidar, mantener y conservar el patrimonio cultural de la comunidad.

Se propiciaron espacios de diálogo y concertación escuela - comunidad, posibilitando una realidad participativa conjunta en la construcción de las normas de convivencia.

Con la participación de toda la comunidad educativa se elaboró la "Constitución Escolar" del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo", la cual sienten como propia y no como una imposición nacida de reglas y leyes ajenas a su ser y a su razón de vida.

Mediante el diálogo, el entendimiento y el consenso se fueron aprobando cada uno de los artículos que regularán la convivencia de este centro educativo.

Como logros significativos en éste trabajo, se destacaron:

El interés de los diferentes estamentos al participar y dar aportes.

La toma de conciencia de padres y alumnos en el sentido de que la convivencia es tarea de todos, de toda una vida y de una sociedad.

El reafirmar los valores y normas de vida aceptadas y socializadas en todo el colectivo de la comunidad educativa. Por medio de la formación recibida dentro de la pedagogía agustiniana se sintonizan con la sociedad actual y demandas del hombre de hoy.

La divulgación de la "Constitución Escolar" se hizo por medio del periódico institucional "ECOS DEL BUEN CONSEJO" y de un folleto editado en noviembre de 1993. Además del cursillo de inducción a los alumnos nuevos y de su estudio en 1994.

La veeduría de la "Constitución Escolar" es llevada por los alumnos monitores de convivencia, el personero de los estudiantes y el comité de convivencia escolar.

Finalmente los pasos que se llevaron y que pueden servir a otras instituciones fueron:

Conocimiento de la realidad institucional y recuperación del sentido ético de la vida, mediante jornadas de reflexión.

Reflexión teórica por medio de talleres, lecturas, cine-foros, exposiciones y dramatizaciones sobre temas de la convivencia social, escolar, ética, moral, la constitución política colombiana, el Código del menor y el Decreto 1423 del 6 de mayo de 1993.

Convocatoria a los representantes de los diferentes estamentos, con los cuales se redactaron los grandes principios institucionales de acuerdo con los resultados de los estudios preliminares, se estableció la metodología a llevar y se constituyeron las mesas de trabajo.

Puesta en común para exponer el conocimiento generado por cada mesa de trabajo y mediante el consenso sistematizarlo.

Revisión, corrección y redacción del texto final.

Proclamación de la "Constitución Escolar" mediante acto solemne.

Divulgación de la "Constitución Escolar" a través del periódico, folleto, curso de inducción, reunión de padres de familia, carteleras y actos cívicos.

BIBLIOGRAFIA

- CODIGO DEL MENOR. Corporación "Cariño". Medellín, 1989.
- EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS. Documento: Gobierno Escolar Democrático.
- FORMACION DE VALORES EN LOS NIÑOS DE LA ESCUELA PRIMARIA. Taller efectuado por el DIE - CEP. Mayo de 1986.
- PEREA ARAQUE, Alvaro. "Etica - Módulo". Tecnológico de Antioquia.
- PIAGET, Jean y otros. "La Nueva Educación Moral". Escuela Activa Losada. 3a. edición. Buenos Aires, 1967.
- RESTREPO GALLEGU, Beatriz. "Moral - Educación y Política". Medellín, 1993.
- RODRIGUEZ, Marta C. "La Escuela: El Primer Espacio de Actuación de hábitos ciudadanos. Fundación Social. Programa de Comunicación Social. Bogotá, 1992.
- SERIE DOCUMENTOS, EDUCACION COMUNITARIA 0 AL 6. Ediciones Centro de Educación a Distancia. Universidad de Antioquia.
- TORO, José Bernardo. "Siete Aprendizajes Básicos para la Educación en la Convivencia Social". Fundación Social. Programa de Comunicación Social. Bogotá, 1992.
- VALORES Y DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACION. CINDE. Serie de documentos ocasionales.
- VALORES Y DESAFIOS PARA EL SIGLO XXI. Conferencia del Padre Francisco de Reoux, S.J.
- VERNUT, Santa María André. "El reglamento y las normas en la escuela". Magazín Dominical del Espectador. Volumen No. 412, serie modelo sin armar, marzo de 1991, p. 3.
- ZAPATA, Vladimir. "Etica para Tiempos Mejores". Corporación región". 1992.

A N E X O S

Departamento de Antioquia
Secretaría de Educación y Cultura

Medellin

Señores
COMUNIDAD EDUCATIVA
COLEGIO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO
Ciudad

Señores:

Muchas gracias por el ejemplar de su Constitución Escolar que tuve ocasión de leer el fin de semana pasado.

Los felicito por este documento que logra plasmar los principios y normas que van a regir la marcha de esa comunidad agustiniana dentro de los valores morales y sociales que preconizan la Iglesia católica y el Estado colombiano.

Les deseo muchas realizaciones y satisfacciones en su quehacer educativo durante este año.

Cordialmente,


BEATRIZ RESTREPO G.
Secretaria de Educación y Cultura



II V I P V ; I I > A I) 1 * 1 A N I I () (± I I V A) M



Medellin, Marzo 07 de 1994

Reverendo Padre
LUCIO CAMBERO CARNERO
Fundador
Licenciado
JORGE WILLIAM VALENCIA GOMEZ
Rector
Colegio Parroquial Nuestra
Señora del Buen Consejo
Ciudad

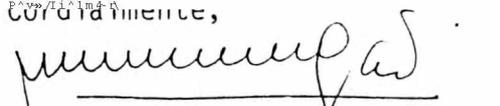
Atento saludo.

Quiero manifestarles mi especial reconocimiento por su deferencia al invj_ tarme a la proclamación de la Constitución Escolar de esa institución edj_ cativa.

Saber del oroceso investigativo y participativo que se cumplió para lle- var a cabo el proyecto es prueba de que la democracia no es sólo concepto y que la investigación no es sólo asunto académico, 'que se satisface como requisito.

Permítanme expresarles a Ustedes y a todos los que participaron en la rea^ lización de esa Constitución Escolar, mis felicitaciones y deseos porque ahora, en la vida, sea un verdadero ejemplo formativo de ciudadanos como los que precisa Colombia, el acatamiento a lo aprobado.

Respetuosamente,


MANUEL ORTEGA VELASQUEZ, M.Sc.
Profesor Titular VI
Universidad de Antioquia

COLEGIO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO
Cali» 103 EE No. 15 «3 B. Girardol
Medellin (Antioquia)

Teléfono: 237-90 01

COORDINACION DE GRUPO
Agosto 12-93

TEMA: "Manual de convivencia Escolar"

OBJETIVOS:

1. Aportar elementos que conlleven al establecimiento de normas básicas para el buen funcionamiento de la institución escolar, con la participación de profesores, alumnos y padres de familia.
2. Mantener la buena imagen del colegio ante la comunidad.

MOTIVACION: (La hace el coordinador (a) de grupo)

En el colegio convivimos con los compañeros de curso, con nuestros maestros, con los demás estudiantes y con los directivos y empleados de la institución.

En el colegio aprendemos a relacionarnos y a comunicarnos con los demás. Aprendemos a hacer amistades y a aceptar a los demás, así no piensen ni actúen como nosotros.

¿En el colegio podemos hacer lo que nos da la gana

No, en el colegio no podemos hacer lo que queremos. Tanto nuestro comportamiento como el de los demás está regulado por unas normas, que debemos conocer y cumplir. De aquí que en el colegio aprendamos a regular nuestra actitud y nuestro comportamiento para con los demás.

La convivencia en el colegio, y sobre todo en el salón de clase supone unas condiciones a las que todos debemos ajustarnos.

Estas condiciones se deben encontrar en el reglamento escolar o Manual de convivencia. En él encontrarlos los deberes y los derechos que tiene cada alumno y también las prohibiciones y las sanciones disciplinarias.

¿QUE DEBE CONTENER UN MANUAL DE CONVIVENCIA?

Contiene normas sobre:

- Requisitos de admisión
- Comportamiento que se debe observar
- Derechos
- Deberes
- Estímulos
- sanciones

1. Explicación a los alumnos de los elementos* que se deben tener en cuenta para la elaboración del Manual de convivencia (constitución política colombiana, código del Menor, Filosofía y proyecto educativo de cada instituto docente).
2. Estudio del Decreto no.1423 del 6 de mayo de 1993. (Hacerlo de una forma ágil y concreta)
3. Establecer a nivel de grupo y por consenso normas que se deben observar en cuanto: puntualidad, asistencia, porte correcto de uniformes, corte del cabello, maquillaje, adornos, higiene personal, vocabulario, respeto, normas académicas.
NOTA s En este punto el coordinador de grupo juega un papel muy importante en la orientación del trabajo, en ningún momento se debe perder el sentido de la filosofía y lo ganado en formación; inducir al grupo para que esas normas busquen el bien común y NO el capricho personal.
4. Nombrar en forma democrática el alumno que representará el grupo en la mesa de trabajo para la elaboración del Manual de convivencia.
5. Recoger inquietudes y sugerencias del grupo que sean de interés para este trabajo.
6. Del trabajo realizado elaborar un acta, pasarla a máquina y entregarla a rectoría. Esta acta debe llevar la firma del Director de grupo y el representante, o si funciona el Gobierno escolar con las firmas de los integrantes de la junta Directiva.

"LA CONVIVENCIA SE APRENDE, SE CONSTRUYE Y SE ENSEÑA. ES TAREA DE TODA LA VIDA, DE UNA PERSONA Y DE UNA SOCIEDAD."

COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO
- MEDELLIN -

ENCUESTA

PADRES DE FAMILIA

Apreciado padre de familia;

Convivir es habitar o morar en un lugar en compañía de otros; para esto es necesario observar normas útiles y convenientes que orienten nuestra naturaleza humana.

El siguiente cuestionario tiene como objetivo recoger sus aportes sobre este tema para la elaboración del Manual de convivencia, porque construir convivencia es tarea de todos.

GRACIAS

CUESTIONARIO

1. ¿cómo desearía usted que el colegio formara a su hijo? _____

2. ¿Está de acuerdo con el orden, la disciplina y normas que lleva el colegio? SI _____ NO ___ ¿Por qué? _____

Le parece conveniente que el colegio tenga un buen sistema de selección de alumnos? SI NO _____ ¿Por qué? _____

4. ¿Que mecanismos cree que debiera aplicar el colegio a los alumnos que incumplan con sus deberes? _____

5. ¿Qué actos o causas cree usted que se debieran tener en cuenta para la pérdida de cupo en el colegio?

6. Está de acuerdo con que el colegio reciba;
a. Alumnos (as) casados (as) SI _____ NO ___ ¿Por qué?

b. Madres solteras (sabiendo que tienen derecho a la maternidad)
.SI ___ NO ___ ¿Por qué?

c. Alumnos que vivan en unión libre? SI _____ NO ____ ¿Por qué?

d. prostitutas (sabiendo que tienen el mismo derecho de las demás)
SI ____ NO ____ ¿Por qué? _____, _____: _____

e. Sicarios (sabiendo que son hijos de Dios) SI _____ NO ____ Por qué?

f. Mafiósos" (sabiendo que son grandes comerciantes en la nación y
muy adinerados)- SI _ NÓ _____ ¿Por qué?. _ _____

7. ¿Qué derechos cree que deben tener los padres de familia en el colegio?
----- ----- = = _____ ,

8. ¿Qué deberes cree que deben tener los padres de familia con el colegio?"

DECRETO NUMERO 1423 DE 19

(= 6 MAYO 1993)

"Por el cual se determinan pautas para orientar y regular el ejercicio de las libertades y derechos de los alumnos, así como el cumplimiento de sus deberes en el interior de los institutos docentes públicos y privados".

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el Decreto Nacional N° 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar la vida de los institutos docentes oficiales y privados del Departamento, al nuevo orden social, jurídico y cultural consagrado en la Constitución Política Colombiana.

Que el Código del Menor, Decreto Nacional N° 2737 del 27 de noviembre de 1989, consagra los derechos fundamentales de los menores, y establece que "la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las facultades del menor, con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcándole el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad sin perjuicio de la libertad de enseñanza establecido en la Constitución Política".

Que la nueva carta política del país, consagra como fundamentos de la educación, el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia y establece la obligatoriedad de fomentar en todas las instituciones educativas, prácticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que dentro de las actuales políticas de descentralización, desconcentración administrativa y flexibilización del currículo, es necesario dar oportunidad a los diferentes estamentos educativos para construir y definir sus propias normas de convivencia escolar.

Que son, la familia como institución básica de la sociedad, y la escuela, los espacios por excelencia para la formación individual y social de los hombres dentro de los principios de autonomía, participación, convivencia pacífica y reconocimiento de sus propias capacidades, valores, actitudes e intereses como seres bio-psico-sociales.

"Por la cual se determinan pautas para orientar y regular el ejercicio de las libertades y derechos de los alumnos, así como el cumplimiento de sus deberes en el interior de los institutos docentes públicos y privados".

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: En adelante cada instituto docente oficial o privado construirá, con la participación de los distintos estamentos o miembros de la comunidad educativa y conforme a las pautas establecidas en este decreto, su propio manual de convivencia, reglamento, código, guía o "constitución" escolar, que oriente y regule el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de los alumnos.

ARTICULO SEGUNDO: El Manual de Convivencia Escolar, o como quiera que se le denomine en cada institución educativa, deberá estar enmarcado en lo dispuesto por la Nueva Constitución Colombiana, en el Código del menor y por ende en cualquiera de las normas reglamentarias que los interpreten, y debe constituir la carta de principios morales, éticos y sociales que sirvan de base para formar, orientar, evaluar, corregir o estimular los comportamientos de los alumnos.

PARAGRAFO: La orientación y formación de la disciplina y de la conducta como expresiones del comportamiento, han de tener como fundamento, particularmente en el ámbito de la escuela, los derechos individuales y colectivos - no la represión y el castigo - y han de estar dirigidas a la consecución de la AUTONOMIA, por parte de los estudiantes.

ARTICULO TERCERO: El texto del Manual de Convivencia Escolar, ha de contemplar como mínimo:

1. Un marco conceptual derivado del proyecto educativo de la institución, en el cual se definan los conceptos previamente acordados en forma democrática y participativa por los diferentes miembros de la comunidad educativa, sobre: Comportamiento, disciplina, conducta, derecho, responsabilidad o deber, estímulo o mérito, correctivos pedagógicos, papel del maestro, del alumno, y de los padres de familia en bien de la convivencia escolar y demás que sea necesario clarificar para la construcción y operatividad.
2. Objetivos del manual.
3. Derechos de los alumnos.
4. Deberes o responsabilidades de los alumnos.
5. Comportamiento de los alumnos que merecerán ser estimulados por la comunidad educativa.
6. Estímulos para valorar y reconocer los méritos de los estudiantes.
7. Comportamientos que serán sancionados como manifestaciones de indisciplina.

PASA...

DECRETO NUMERO 1423 DE 19 93 . Hoja No. 3

"por la cual se determinan pautas para orientar y regular el ejercicio de las libertades y derechos de los alumnos, así como el cumplimiento de sus deberes en el interior de los institutos docentes públicos y privados".

9. Comportamientos que serán sancionados como conductas dañinas e indeseables para el individuo y/o para la comunidad.
9. Orientaciones y correctivos pedagógicos para los casos de indisciplina o mala conducta.
0. Procedimientos para la aplicación de correctivos y orientaciones pedagógicas.

ARTICULO CUARTO: Para la evaluación del comportamiento de los alumnos, es decir de la disciplina - actos que no denotan hábitos o posturas definitivas o permanentes - de la conducta - actitudes y disposiciones de ánimo manifiestas habitualmente - se debe seguir el mismo procedimiento empleado en cualquier evaluación. En consecuencia, ésta será continua y permanente y en ella deberán participar además de los educadores, los directivos y los padres de familia, los alumnos.

ARTICULO QUINTO: Aquellos comportamientos de los alumnos que se considere merecen ser reconocidos por la comunidad educativa, así como los hechos de indisciplina o conductas negativas contemplados en el manual de convivencia escolar o como se le haya denominado en cada institución educativa, deberán ser fruto del análisis participativo y consenso de los educadores, padres de familia y alumnos. De este consenso deberá levantarse el acta correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO: Los procedimientos establecidos en el Manual para orientar, evaluar, estimular, corregir o sancionar el comportamiento de los alumnos, deben ir desde la autoevaluación del alumno hasta la concesión de máximos estímulos o sanciones, y su definición se hará, igualmente por consenso.

PARAGRAFO SEGUNDO: La sanción máxima, aplicada a un estudiante será el retiro del establecimiento, hasta por tres años lectivos.

PARAGRAFO TERCERO: De los procesos, procedimientos, y correctivos establecidos para estimular o sancionar a los alumnos se deberá dejar constancia en la "Ficha Observador del Alumno".

PARAGRAFO CUARTO: Los alumnos no podrán ser retirados del establecimiento sin la autorización de la Asociación de Padres de Familia del Plantel (Artículo 319 Decreto Nacional N° 2737 de 1939) y el visto bueno del respectivo Director de Núcleo de Desarrollo Educativo.

ARTICULO SEXTO: Podrán ser considerados como comportamientos de indisciplina:

1. Impuntualidad a las clases y a los demás actos realizados en la institución.

PASA...

[Handwritten signature]

"Por: la cual se determinan pautas para orientar y regular el ejercicio de las libertades y derechos de los alumnos, así como el cumplimiento de sus deberes en el interior de los institutos docentes públicos y privados".

2. Conversaciones o gritos extemporáneos que interrumpen las clases y estudios, y desórdenes en formaciones y actos generales de comunidad.
3. Falta de cuidado en la higiene personal y en el asco y limpieza de la institución.
4. Falta de comedimiento para atender las observaciones.
5. Vocabulario descomedido y trato descortés para los compañeros, los educadores y superiores o cualquier miembro de la comunidad.
6. Ausentarse del establecimiento o del salón de clases sin previa autorización de los superiores.
7. Realizar durante las clases y demás actos culturales, recreativos y académicos, asuntos diferentes a los que corresponden para cada caso.

PARAGRAFO: Los hechos contemplados en este artículo pueden servir de referencia, pero la definición final de los mismos debe ser resultado del análisis participativo, deseablemente alcanzado a través del consenso como queda dicho en el artículo 5º.

ARTICULO SEPTIMO: Son conductas que merecen y deben ser censuradas y sancionadas por la comunidad educativa de cada institución docente:

1. Agredir de hecho o de palabra a un superior, a un compañero o cualquier persona o empleado del establecimiento.
2. Alterar documentos, libros de calificaciones, registros de asistencia, certificados de estudio, u otros.
3. Atentar contra la propiedad privada ajena.
4. Presentarse al establecimiento en estado de embriaguez.
5. Atentar contra equipos muebles o enseres del establecimiento.
6. La comisión de hechos graves calificados como tales por las leyes entre otros:
 - Cualquier acto que en una u otra forma atente contra el derecho a la vida.
 - Consumir o traficar dentro o fuera del establecimiento con marihuana, bazuco, cocaína, L.S.D., o cualquiera otra sustancia dañina para la vida humana.
 - El atraco a mano armada.
 - El secuestro y el sicariato.

PASA...

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CELEB

"por la cual se determinan pautas para orientar y regular el ejercicio de las libertades y derechos de los alumnos, así como el cumplimiento de su deberes en el interior de los institutos docentes públicos y privados".

- La corrupción de menores.
- Atentar contra el patrimonio cultural ecológico.
- Portar o guardar armas.

ARTICULO OCTAVO: Los Distritos Educativos por medio de los Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo, los Supervisores de Educación y los Psicoorientadores, realizarán las acciones necesarias para orientar a los Docentes, Directivos Docentes y demás miembros de la comunidad, sobre la elaboración del manual de que trata este decreto.

ARTICULO NOVENO: El manual al que se refiere este decreto deberá ser evaluado y ajustado anualmente por la comunidad educativa de la institución, lo mismo que ampliamente difundido al iniciarse el año escolar por las directivas del plantel entre todos sus miembros.

ARTICULO DECIMO: Todo Manual de Convivencia Escolar o como se le llame en cada instituto docente, deberá ser sometido a la revisión y visto bueno de los Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo y Distrito respectivo y será requisito indispensable para efectos de legalización de estudios del plantel.

ARTICULO DECIMOPRIMERO: Deróganse los Decretos Departamentales números 1398 del 25 de septiembre de 1973 y 2496 del 19 de diciembre de 1978 y demás normas contrarias a este decreto.

Los criterios para la evaluación de la disciplina y de la conducta de los estudiantes, señalados en la Circular Departamental N° 42 del 13 de agosto de 1984, continúan siendo válidos y por lo tanto pueden asumirse por parte de los institutos docentes.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser difundido ampliamente por las directivas del plantel entre los miembros de la comunidad educativa.

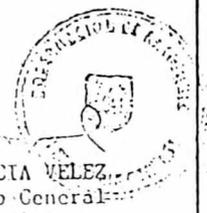
1993

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN GONZALEZ MARRAINEZ
Gobernador



ALVARO FLORENCIA VELEZ
Secretario General



BEATRIZ RESTREPO GALLEGO
Secretaria de Educación y Cultura



LAC/Doris C./Gloria G.